



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :-: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Miércoles 4 de mayo	Número 84

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Junta de Compras. *Concurso para la realización de un programa de educación ambiental en los colegios de la provincia de Burgos.* Pág. 2.

Concurso para la gestión de la IV Feria de Mujeres Empresarias del medio rural de la provincia de Burgos. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIA PROVINCIAL.

De Burgos. Sección Tercera. 276/2004. Págs. 2 y 3.

De Burgos. Sección Tercera. 374/2004. Pág. 3.

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 4. 126/2004. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 4.

- AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Págs. 4 y 5.

Arija. Pág. 6.

Miraveche. Pág. 6.

Lerma. Pág. 6.

Isar. Pág. 6.

Villafrauela. Pág. 7.

Merindad de Valdivielso. Pág. 7.

Valle de Mena. Pág. 7.

Castrillo de la Vega. Pág. 7.

Valle de Zamanzas. Pág. 7.

Pedrosa de Duero. Págs. 7 y 8.

Villalba de Duero. Pág. 8.

Aguas Cándidas. *Adecuación del coto de caza BU-10.942.* Págs. 8 y 9.

Monasterio de Rodilla. Págs. 9 y 10.

Rubena. Pág. 10.

Condado de Treviño. Págs. 10 y 11.

Merindad de Valdeporres. *Convocatoria de oposición libre para un puesto de Responsable de «Centro de Internet».* Págs. 11 y ss.

Espinosa de los Monteros. Pág. 14.

Canicosa de la Sierra. Pág. 14.

Salas de los Infantes. Pág. 14.

Alfoz de Bricia. Pág. 14.

Busto de Bureba. Pág. 15.

- MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad «Desfiladero y Bureba». Págs. 5 y 6.

- JUNTAS VECINALES.

Quintanilla del Monte en Juarros. Pág. 6.

Rozas de Valdeporres. Pág. 14.

- JUNTAS DE LEDANIAS.

Junta de Ledanías «Hermandad Villas Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina, Hacinas y Concejo de Arriba». Pág. 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- JUNTAS VECINALES.

Hontomín. *Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.247.* Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 16 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Albacete. Páginas 20 y 21.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Baleares. Pág. 21.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 21 y 22.

- AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección Hacienda - Negociado de Contratación. *Concurso para contratar el suministro de mobiliario con destino al Centro Cívico «Vista Alegre», G-3.* Pág. 22.

Concurso para contratar la consultoría y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud y coordinación empresarial en las obras de construcción (en las cuales el proyecto no sea exigible), trabajos de mantenimiento y prestaciones de servicios, realizados todos ellos en la vía pública. Págs. 22 y 23.

Concurso para contratar la consultoría y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud y coordinación empresarial en las obras de construcción (con proyecto de ejecución), que promueva, ejecute, proyecte o dirija este Ayuntamiento. Pág. 23.

Rectificación del pliego y apertura de nuevo plazo de presentación de ofertas en el concurso para contratar la ejecución de las obras de rehabilitación de los Departamentos de Personal, Hacienda y Patrimonio de la Casa Consistorial. Pág. 23.

Grijalba. Pág. 24.

Condado de Treviño. *Concurso para adjudicar la gestión de un puesto de venta en las piscinas municipales de Treviño.* Pág. 24.

Cuevas de San Clemente. Pág. 24.

Villahoz. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Personal. *Anexo a la Oferta de Empleo Público del año 2004.* Pág. 24.

ADICION AL NUMERO 84

Unidad de Cultura, Educación y Turismo. *XIII Convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la Restauración de Iglesias 2005.* Págs. 1 a 4 centrales.



DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón n.º 34. 09003 Burgos. Tel. 947 25 86 14. Fax: 947 20 07 50. Expte. n.º 8E/05.

2. – *Objeto del contrato:* Es la realización de un programa de educación ambiental en colegios de la provincia de Burgos.

El contratista está obligado a ejecutar estos trabajos en un plazo máximo de nueve (9) meses.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 14.000 euros.

5. – *Garantía provisional:* Dispensada.

6. – *Disponibilidad de la documentación:* Junta de Compras, Diputación Provincial, Paseo del Espolón, n.º 34, 09003 Burgos o en la página web: <http://www.diputaciondeburgos.es>

– Información complementaria: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

– No se admiten variantes.

9. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

10. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 21 de abril de 2005. – El Presidente, P.D., el Secretario General, José María Manero Frías.

200503179/3152. — 60,00

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón n.º 34. 09003 Burgos. Tel. 947 25 86 14. Fax: 947 20 07 50. Expte. n.º 5E/05.

2. – *Objeto del contrato:* Es la gestión de la IV Feria de Mujeres Empresarias del medio rural de la provincia de Burgos, que se celebrará según las fechas que se establecen en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 76.000 euros.

5. – *Garantía provisional:* Dispensada.

6. – *Disponibilidad de la documentación:* Junta de Compras, Diputación Provincial, Paseo del Espolón, n.º 34, 09003 Burgos o en la página web: <http://www.diputaciondeburgos.es>

– Información complementaria: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

– No se admiten variantes.

9. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

10. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 20 de abril de 2005. – El Presidente, P.D., el Secretario General, José María Manero Frías.

200503181/3153. — 61,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Modelo: 1460A.

N.I.G.: 09059 1 0300574/2004.

Rollo: Recurso de apelación (LECN): 276/2004.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Procedimiento de origen: Procedimiento ordinario 392/2002. Recurrente: Transportes Bass, S.A. y Aide Asistencia Seguros y Reaseguros, S.A.

Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Letrado: Don Alfonso Codón Herrera.

Recurridos: Doña Josefa Jimeno Villena y otro y Seguros Zurich, S.A.

Procurador: Don Andrés Jalón Pereda.

Letrado: Don Felipe Real Rodríguez.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que por este Tribunal, en el recurso de apelación (LECN) 276/2004, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 438. — En Burgos, a 5 de noviembre de 2004.

Vistos en grado de apelación ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, los autos de procedimiento ordinario número 392/2002, procedentes del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro, a los que ha correspondido el rollo 276/2004, en los que aparecen como parte apelante Transportes Bass, S.A. y Aide Asistencia Seguros y Reaseguros, S.A., representados por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera y asistidos por el Letrado don Alfonso Codón Herrera; y, como apelado, Seguros Zurich, S.A., representado por el Procurador don Andrés Jalón Pereda y asistido por el Letrado don Felipe Real Rodríguez; y, como demandados-apelados en rebeldía doña Josefa Jimeno Villena y don Fernando Oliver Alvesa, sobre reclamación de cantidad, y siendo Magistrado Ponente el Ilmo. Sr. don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro en los autos originales del presente rollo de apelación, se incrementa en 7.268 euros la indemnización que deben abonar conjunta y solidariamente los demandados doña Josefa Jimeno Villena, don Fernando Oliver Alvesa y Zurich España a la actora Transportes Bass, S.A. En todo lo demás se confirma la sentencia de instancia, sin hacer imposición de las costas causadas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a doña Josefa Jimeno Villena y don Fernando Oliver Alvesa, apelados en rebeldía civil, cuyos domicilios se ignoran, de conformidad con el art. 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Burgos, a 13 de enero de 2005. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200500346/3040. — 80,00

Modelo: 1460A.

N.I.G.: 09059 1 0300764/2004.

Rollo: Recurso de apelación (LECN): 374/2004.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Procedimiento de origen: Juicio verbal 852/2003.

Recurrente: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora: Doña Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Letrado: Don Fernando Dancausa Treviño.

Recorridos: Doña María Josefa González López y Wall Street Institute School of English.

Letrado: Doña Rosario Nieto Juarros.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que por este Tribunal, en el recurso de apelación (LECN) 374/2004, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Presidente; doña María Esther Villmar San Salvador y don Agustín Picón Palacio, ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 514. — En Burgos, a 23 de diciembre de 2004.

Vistos en grado de apelación ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, los autos de juicio verbal 852/2003, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número

tres de Burgos; a los que ha correspondido el rollo 374/2004, en los que aparece como parte apelante Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, y asistido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, y como apelada doña María Josefa González López, asistida por la Letrada doña Rosario Nieto Juarros y demandado en rebeldía Wall Street Institute School of English, sobre reclamación de cantidad y siendo Magistrado Ponente el Ilmo. Sr. don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos en los autos originales del presente rollo de apelación, se confirma la misma en todos sus pronunciamientos, con imposición a la parte apelante de las costas causadas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a doña María Josefa González López y Wall Street Institute School of English, apelados en rebeldía civil, cuyo domicilio se ignora, de conformidad con el art. 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Burgos, a 26 de enero de 2005. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200503025/3041. — 74,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0400143/2004.

Procedimiento: Juicio verbal 126/2004-I.

Sobre: Juicio verbal.

De: Previsión Sanitaria Nacional Agrupación Mutual Aseguradora (AMA).

Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra: Don Ion Mihail.

Cédula de notificación de sentencia

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 59. — En Burgos, a 21 de marzo de 2005.

Don José María Tapia López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro y de lo Mercantil de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 126/2004 a instancia de la Compañía Aseguradora Agrupación Mutual Aseguradora, representada por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera y asistida por el Letrado Sr. Codón Herrera contra don Ion Mihail, en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando íntegramente como estimo la demanda formulada por el Procurador señor Echevarrieta Herrera en representación de la Compañía Aseguradora Agrupación Mutual Aseguradora, debo condenar y condeno a don Ion Mihail en rebeldía procesal, a que abone la cantidad de 941,26 euros, así como los intereses legales, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Librese testimonio de esta sentencia que se unirá a los presentes autos quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Burgos, que en su caso, deberán interponer ante este mismo Juzgado, dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada, ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe estando

celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, en Burgos, a fecha anterior, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ion Mihail, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 5 de abril de 2005. — El Secretario (ilegible).

200502713/3043. — 76,00

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

La Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería, Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Burgos, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005.O.263.

Objeto: Construcción de puente de 8 metros de anchura, con una luz de cálculo de 51 m. y altura libre 5,40 metros.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Entre los caminos C-33 y C-72, que unen las carreteras N-232 y BU-V-5316.

Municipio: Merindad de Valdivielso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200502950/2975. — 42,00

Doña María Enriqueta de Castro Bolaños ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2004.O.1898.

Objeto: Construcción de vivienda unifamiliar aislada.

Descripción de la actuación: Construcción de vivienda unifamiliar de unos 108 m.² en la margen derecha del río Molinar a unos 8,7 metros del mismo.

Cauce: Río Molinar.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Frías (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de marzo de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200502328/3046. — 34,00

Don Gonzalo Fernández Fernández ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005.OC.37.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 26 m.³, de los cuales 10 m.³ se sitúan en DPH, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Arroyo El Pueblo.

Paraje: Bárcenas, Las Quintanas y Calleja, polígono 42-3-507, parcela 41.199-342-627.

Municipios: Bárcenas, Espinosa de los Monteros (Burgos), Fresnedo, Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), Villanueva la Blanca, Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de marzo de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200502800/3045. — 52,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos del art. 59.4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don José María Muñoz Bacigalupe, en representación de Joyfi, S.C., en ignorado paradero y como titular de la licencia de actividad para taller de carpintería metálica sito en Polígono Industrial de Bayas, parcela Nido R-23, otorgada por Decreto de la Alcaldía, de fecha 3 de enero de 2002 y notificada el 9 siguiente que:

Con fecha 16 de febrero de 2005, el Ilmo Sr. Alcalde ha dictado el siguiente:

Decreto de la Alcaldía. —

Dada cuenta de la licencia de actividad concedida por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de enero de 2002 para taller de carpintería metálica, con emplazamiento en Polígono Industrial de Bayas, parcela Nido R-23, de esta ciudad, a favor de don José María Muñoz Bacigalupe, en representación de Joyfi, S.C., notificada el 9 de enero siguiente.

Dada cuenta asimismo que se ha otorgado trámite de audiencia a don José María Muñoz Bacigalupe en representación de Joyfi, S.C., mediante publicación de dicho trámite de audiencia en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Haro, último domicilio conocido del titular pues resultó imposible efectuar la notificación por los medios habituales de correo certificado, para que en el plazo de diez días hábiles alegara los documentos y justificaciones oportunas, antes de declarar la caducidad de la licencia anteriormente citada y de la que es titular.

Transcurridos los plazos y visto que no se ha formulado alegación alguna, la Alcaldía Presidencia, de conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo del art. 44 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, resuelve:

Declarar la caducidad de la licencia de actividad con emplazamiento en Polígono Industrial de Bayas, parcela Nido R-23, concedida por Decreto de la Alcaldía, de fecha 3 de enero de 2002, a favor de don José María Muñoz Bacigalupe, en representación de Joyfi, S.C., destinada en su día a taller de carpintería metálica.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa, B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último, caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

El expediente puede ser consultado en el Negociado de Industrial. Teléfono 947 34 91 00, extensión 221.

El presente anuncio también será expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el de Haro, por estar en este municipio el último domicilio conocido de don José María Muñoz Bacigalupe.

Miranda de Ebro, a 11 de abril de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200502993/2987. — 75,00

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005, aprobó definitivamente el estudio de detalle para la ampliación bajo rasante, con destino a garajes, de un solar sito en la Ctra. Madrid-Irún, n.º 63, de esta ciudad, promovido por la mercantil Isidoro Pérez Gaytán, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. número 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 15 de abril de 2005 — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200503153/3170. — 45,00

Mancomunidad «Desfiladero y Bureba»

La Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2005, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2005, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 17 de marzo de 2005 y número 53, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2005, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	80.350,00
4.	Transferencias corrientes	102.050,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.600,00
	A) Operaciones corrientes	186.000,00
7.	Transferencias de capital	19.000,00
	B) Operaciones de capital	19.000,00
	Total ingresos	205.000,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	124.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.500,00
3.	Gastos financieros	890,00
4.	Transferencias corrientes	610,00
	A) Operaciones corrientes	186.000,00
6.	Inversiones reales	19.000,00
	B) Operaciones de capital	19.000,00
	Total gastos	205.000,00

- Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», de conformidad a lo dispuesto en el art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (acumulada). Cubierta.

B) Personal laboral:

- Auxiliar Administrativo (1 plaza): Vacante (contrato temporal).

- chófer conductor (1 plaza): Cubierta.

- Personal de actividades múltiples (1 plaza): Cubierta.

- Personal de actividades múltiples (1 plaza): Vacante (contrato temporal).

– Peón basuras y servicios verano (3 plazas): Vacante (contrato temporal).

– Personal de otros servicios (1 plaza): Vacante (contrato a tiempo parcial).

Según lo dispuesto en el art. 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pancorbo, a 7 de abril de 2005. – El Presidente, Agustín Oviedo López.

200502971/2983. — 56,00

Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Juarros

Aprobado por la Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Juarros, con fecha 11 de abril de 2005, el proyecto de pavimentación de calles de Quintanilla del Monte en Juarros, por importe de 25.000 euros, redactado por el Técnico don Javier Sarralde, incluida la obra en el Fondo de Cooperación Local 2005, se expone al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

En Quintanilla del Monte en Juarros, a 11 de abril de 2005. El Alcalde Pedáneo, Primitivo García Morquillas.

200502972/2984. — 34,00

Ayuntamiento de Arija

Iniciación de expediente de investigación de bienes

El Pleno de esta Corporación ha acordado en sesión de 18 de marzo de 2005, el inicio de expediente de investigación de bienes. El objeto del expediente es declarar la posesión por el Ayuntamiento de cinco caminos que comunican la finca denominada «El Argomal» o «El Argumal», con la calle Carretera de Bimón, con las siguientes descripciones:

Acceso al Argumal n.º 1: Nace en la calle Carretera de Bimón, entre los números 9 y 11, dando por el norte a terreno municipal junto al pantano (finca «El Argomal»). Por el este linda con referencia catastral 2002401 y 02 y por el oeste con referencia catastral 1903801. Tiene una longitud aproximada de 13 metros y una anchura de 8 metros en el inicio y 5 en el final.

Acceso al Argumal n.º 2: Nace en la calle Carretera de Bimón, entre los números 9 y 11, dando por el norte a terreno municipal junto al pantano. Por el este linda con referencia catastral 19038101 y por el oeste con referencia catastral 1802507. Tiene una longitud de 40 metros y una anchura de 4 metros. Ha sido denunciado al Ayuntamiento su cierre y anexión a finca contigua, referencia catastral 1802507.

Acceso al Argumal n.º 3: Por el sur nace en la calle carretera de Bimón, entre los números 7 y 9, dando por el norte a terreno municipal junto al pantano. Por el este linda con referencia catastral 19038107 y por el oeste con referencia catastral 1802506. Tiene una longitud de 40 metros y una anchura de 4 metros al principio y 2,5 al final.

Acceso al Argumal n.º 4: Por el sur nace en la calle carretera de Bimón, entre los números 3 y 5, dando por el norte a terreno municipal junto al pantano. Por el este linda con referencia catastral 1802506 y por el oeste con referencia catastral 1802502. Tiene una longitud de 35 metros y una anchura de 3 metros al principio y 4,5 al final.

Acceso al Argumal n.º 5: Por el sur nace en la calle carretera de Bimón, entre los números 1C y 3, dando por el norte a terreno municipal junto al pantano. Por el este linda con referencia catastral 1802502 y por el oeste con referencia catastral 1802501. Tiene una longitud de 29 metros y una anchura de 6 metros.

Tal y como establece el art. 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días. Concluido dicho término y durante el plazo de un mes, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito cuanto estimen conveniente, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

En Arija, a 21 de marzo de 2005. – El Alcalde, José Ignacio Jimeno del Hoyo.

200502989/2989. — 34,00

Ayuntamiento de Miraveche

Por este Ayuntamiento se tramita expediente para la cancelación de la garantía definitiva, constituida por la empresa Angel Sáez Abad, S.L., con C.I.F. B09255662, para responder de las obligaciones derivadas de la obra de ejecución de un depósito regulador de agua potable en Miraveche.

A tal efecto queda expuesto al público el expediente por plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relativa al mismo, a fin de que por los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

En Miraveche, a 11 de abril de 2005. – El Alcalde, Valeriano Fernández Campo.

200502995/2990. — 34,00

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor don Roberto Tomé García como representante de la Sociedad Civil Tomé García, Roberto y Otero, S.C., se solicita licencia de obra y ambiental para proyecto de instalación de un taller de carpintería de aluminio en la nave n.º 25 de la parcela 56-61, 78-83, del Polígono Industrial «Vega de Santa Cecilia», en Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 8 de marzo de 2005. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200501813/3015. — 34,00

Ayuntamiento de Isar

Aprobado por esta Corporación el proyecto de sustitución de la red de distribución de agua en el casco urbano de Palacios de Benaver (Burgos), redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas doña Susana Cabezón Martínez, colegiado 14.929, por importe de 161.448,34 euros, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de presentar las oportunas reclamaciones.

En Isar, a 13 de abril de 2005. – El Alcalde, David García Tobar.

200503002/3017. — 34,00

Aprobado por esta Corporación el proyecto de sustitución de la red de distribución de agua en el casco urbano de Cañizar de Argaño (Burgos), redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas doña Susana Cabezón Martínez, colegiado 14.929, por importe de 123.553,95 euros, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de presentar las oportunas reclamaciones.

En Isar, a 13 de abril de 2005. – El Alcalde, David García Tobar.

200503003/3018. — 34,00

Ayuntamiento de Villafruela

El Pleno del Ayuntamiento de Villafruela, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2005, acordó la aprobación inicial del Reglamento General de las Instalaciones Deportivas Municipales y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villafruela, a 11 de abril de 2005. — El Alcalde, Jesús Maté García.

200503009/3019. — 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la cuenta general del año 2004, expediente 17/05, y según lo establecido en el art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de la Merindad, sito en Quecedo), en horario de 10 a 14 horas.

En Merindad de Valdivielso, a 7 de abril de 2005. — El Alcalde Presidente, Jesús Arce Garmilla.

200503026/3020. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Luis María Pinto Robledo, se ha solicitado licencia ambiental para «Proyecto reformado de inmueble de almacén y exposición para la adecuación de uso hotelero», en la Entidad Singular de Maltrana de Mena, expediente n.º 77/05.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 15 de febrero de 2005. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200501218/3048. — 34,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Por parte de Arpape, S.L., con domicilio en Avda. Luis Mateos, 4, de Aranda de Duero, se han solicitado las siguientes: licencia de obras y licencia ambiental.

1. — Expediente de legalización de instalación de planta de machaqueo, trituración y clasificación de áridos calizos en suelo

rústico, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico don Juan Andrés Peñalba de las Heras.

De acuerdo con lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se someten los dos expedientes a información pública durante el periodo de veinte días contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el Diario de Burgos (última de las fechas de publicación).

Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina y si así lo estiman conveniente presentar las alegaciones que se estimen necesarias.

Castrillo de la Vega, a 4 de abril de 2005. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200502898/3049. — 38,00

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

Informadas favorablemente por el pleno del Ayuntamiento, constituido en Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 22 de marzo de 2005, la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2004, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gallejones, Valle de Zamanzas, a 22 de marzo de 2005. El Alcalde, Francisco Javier Criado Antón.

200503050/3050. — 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	59.616,90
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	96.810,48
3.	Gastos financieros	9.407,01
4.	Transferencias corrientes	71.460,34
	Total operaciones corrientes	237.294,73
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	629.824,72
7.	Transferencias de capital	1.567,84
9.	Pasivos financieros	23.428,33
	Total operaciones de capital	654.820,89
	Total del estado de gastos	892.115,62

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	96.946,00
2.	Impuestos indirectos	26.513,63
3.	Tasas y otros ingresos	24.171,87
4.	Transferencias corrientes	75.133,44
5.	Ingresos patrimoniales	8.151,21
	Total operaciones corrientes	230.916,15
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	9.140,00
7.	Transferencias de capital	607.006,86
9.	Pasivos financieros	45.052,61
	Total operaciones de capital	661.199,47
	Total del estado de ingresos	892.115,62

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Duero, a 23 de marzo de 2005. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200503053/3053. — 36,00

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Por don Alberto de la Calle Ortega, en representación de Hormigones y Excavaciones Gerardo de la Calle, S.L., se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental para la explotación de áridos en la futura gravera denominada «Las Lagunas», localizada al oeste de este término municipal, en fincas emplazadas entre otros en los parajes «Carrascal, Senderillo, Patricio, Tobas, El Orbe, etc.», afectando a los polígonos números 11, 12, 13 y 14, de este municipio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 2/2004, de 29 de enero y art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalba de Duero, a 8 de abril de 2005. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200502910/3054. — 34,00

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

A tenor de lo señalado en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley anteriormente mencionada, y el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas de Aguas Cándidas y Río Quintanilla (tomando como referencia el listado

de titulares rústicos facilitado por la Gerencia Territorial del Catastro con fecha 21-2-2005), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del Coto de Caza BU-10.942, según la nueva legislación, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde de la Junta Vecinal.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Aguas Cándidas y Río Quintanilla y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.942, por un período de veinte años contados desde la temporada de caza 2005-2006, hasta la 2024-2025 (31-03-2025).

AGUAS CANDIDAS: Aliende Gandía Adelfo, Aliende Gandía Aurelio, Aliende Gandía Lucila, Alonso Alonso Pedro 2, Alonso Bárcena Gerardo, Alonso Bárcena José, Alonso Bárcena Samuel, Alonso Gandía Benedicta, Alonso Gómez Crescencio, Alonso Nuñez Simón, Alonso Peña Pedro, Alonso Peña Ramón, Bárcena Bárcena Emilio, Bárcena Fernández Paulino, Bárcena Fernández Salvador, Bárcena Gandía Antonio, Bárcena García Angela, Bárcena García Patricio, Bárcena Martínez Avelino, Bárcena Martínez Damián, Bárcena Martínez Doroteo, Bárcena Núñez Adelina, Bárcena Núñez Carmen, Bárcena Núñez Teresa, Bárcena Ojeda Encarnación, Bárcena Peña María, Bárcenas García Natividad, Cano Collado Antonio, Cortés Bárcena Félix, Cortés Bárcena Victoriano, Cortés Fernández Aníbal, Cortés Fernández Ceferino, Cortés Fernández Julián, Cortés Fernández M.^ª Angeles, Cortés García Tomás, Cortés Martínez Santiago, Cortés Núñez José María, Cortés Tudanca Víctor, Cueto Martínez José Javier, Cueva Tubilleja Adela, Cueva Tubilleja Jesusa, Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, desconocido, Díaz de Miguel M. Luz, Díez García Rafael, Díez Miguel Julio, Estado M. Medio Ambiente, Fernández Alonso Leonardo, Fernández Cortés Benedicta, Fernández Fernández Begoña, Fernández Fernández Delia, Fernández Fernández Ignacio Eduardo, Fernández Fernández José Ignacio, Fernández Fernández Lucia, Fernández Fernández Luis, Fernández Fernández Manuel, Fernández Fernández María Ascensión, Fernández Fernández Valentín, Fernández Gandía Gloria, Fernández Martínez Ana M.^ª, Fernández Martínez Angela, Fernández Martínez Clemente, Fernández Martínez Elisa, Fernández Martínez M.^ª Angeles, Fernández Martínez Matilde, Fernández Martínez Pantaleón, Fernández Miguel Justo, Fernández Miguel Narcisca, Fernández Miranda Leonor, Fernández Tudanca Luis, Gandía Peña Constantino, Gandía Peña Eliseo Alfonso, Gandía Peña Ramón, García Alonso Gabriel, García Bárcena Joaquín, García Bárcena M.^ª Mercedes, García Bárcena Tarsicio, García Gandía Alegría, García Osma Eulogio, García Saiz Rafael, González Constantino, González Martínez Concepción, Malvar Ramos Antonio, Martínez Alonso Ana Rosa, Martínez Alonso Juan Carlos, Martínez Alonso M.^ª Eva, Martínez Alonso M.^ª Yolanda, Martínez Bárcena Elena, Martínez Bárcena Elvira, Martínez Bárcena Florentino, Martínez Bárcena Irene, Martínez Bárcena José, Martínez Fernández Angeles, Martínez Fernández Aurelio, Martínez Fernández Isidro, Martínez Fernández Josefina, Martínez Fernández M.^ª Luisa, Martínez Fernández M.^ª Luisa y tres, Martínez Fernández M.^ª Teresa, Martínez Fernández Víctor, Martínez Gandía Roque, Martínez Martínez Alejandro, Martínez Martínez Cástulo, Martínez Martínez Daniel, Martínez Martínez Marcelino, Martínez Martínez Sagrario, Martínez Núñez Abelardo, Martínez Peña Filomena, Martínez Santamaría Andrés, Martínez Santamaría Julia, Martínez Santamaría Patrocinio, Martínez Tudanca Irene, Martínez Tudanca Paulina, Moral Fernández Tomás, Moral Martínez Antonia, Núñez Alonso Emilia, Núñez Bárcena Amalia, Núñez Bárcena Rosa, Núñez Fernández Ricardo, Núñez Fernández Simeón, Núñez Martínez Jesús, Núñez Martínez Marina, Núñez Núñez Carmen, Núñez Núñez Encarnación, Ojeda Bárcena Casimiro, Ojeda Bárcena Ignacio, Ojeda Bárcena Matilde, Ojeda Fernández Julia,

Ojeda Fernández M.³ Sagrario, Ojeda Fernández M.³ Soledad, Ojeda Gandía Zenón, Ojeda Herrera Margarita, Ojeda Luis, Pérez Castrejón Raúl, Peña Fernández Salvador, Peña Hoz Alicia, Peña Hoz Avelino, Peña Hoz Isabel, Peña Hoz Margarita, Peña Núñez Ascensión, Peña Peña Elvira, Peña Rojo Laureano, Peña Tudanca Narciso, Plaza de la Peña Angeles, Puente Tudanca Juana, Ruiz Cueva Eugenio, Saiz Bárcena Prudencia, Saiz Bujedo Lucas, San Juan Blanco Paulino, Sánchez Martínez Ana Bárbara, Tudanca Alonso Avelino, Tudanca Alonso Toribio, Tudanca Fernández Benito, Tudanca Sáez Mateo, Tudanca.

RIO QUINTANILLA: Albarrán Sánchez Cayetano, Aliende Gandía Aurelio, Alonso Alonso Consuelo, Alonso Alonso Gonzalo, Alonso Alonso José M.³, Alonso Alonso Margarita, Alonso Alonso Pedro, Alonso Alonso Balbina, Alonso Arnaiz Dionisio, Alonso Arnaiz Jacinto, Alonso Bárcena Gerardo, Alonso Bárcena José, Alonso Bárcena Samuel, Alonso Fernández Albino, Alonso Gómez Crescencio, Alonso Linaje Rafael, Alonso Marcelo, Alonso Martínez Rosa M.³, Alonso Núñez Pedro, Alonso Núñez Simón, Alonso Peña Ramón, Arce González María, Bárcena Alonso Cristina, Bárcena Alonso Fernando, Bárcena Alonso José Luis, Bárcena Alonso M.³ Alberta, Bárcena Bárcena Alejandro, Bárcena Bárcena Amparo, Bárcena Bárcena Eduardo, Bárcena Bárcena Emilio, Bárcena Bárcena Joaquín, Bárcena Bárcena Joaquina, Bárcena Bárcena Julián, Bárcena Bárcena Lorenza, Bárcena Bárcena M.³ Asunción, Bárcena Bárcena Nicolás, Bárcena Bárcena Rosa, Bárcena Bárcena Samuel, Bárcena Bárcena Simón, Bárcena Cortés Emilio, Bárcena Cortés Eusebia, Bárcena Fernández Gerardo, Bárcena Fernández Manuel, Bárcena Fernández Salvador, Bárcena Gandía Angela, Bárcena Gandía Luis Casimiro, Bárcena Gandía Segundo, Bárcena Gandía Severino, Bárcena Gandía Vicente, Bárcena García Adelinio, Bárcena González María, Bárcena Linaje Esperanza, Bárcena Martínez Amador, Bárcena Martínez Angel, Bárcena Martínez Avelino, Bárcena Martínez Concepción, Bárcena Martínez Doroteo, Bárcena Martínez Felipe, Bárcena Martínez Ignacio, Bárcena Martínez José, Bárcena Martínez M.³ Teresa, Bárcena Martínez Rosa, Bárcena Ojeda Gregorio, Bárcena Ojeda Manuel, Bárcena Ojeda Salvador, Bárcena Ojeda Viviana, Bárcena Ortiz Hermenegildo, Bárcena Ortiz Isabel, Bárcena Peña María, Bárcena Ruiz Araceli, Bárcena Ruiz M.³ Concepción, Bárcena Tamayo Francisco, Bárcenas García Natividad, Cortés Fernández Angel, Cortés Fernández Anibal, Cortés Fernández Ceferino, Cortés Fernández Irene, Cortés Gandía M.³ Priscila, Cortés García Benedicta, Cortés Martínez Santiago, Cortés Núñez José María, Cueto Martínez José Javier, Cueva Tubilleja Adela, Cueva Tubilleja Paulina, Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Díez de Miguel M.³ Cándida, Díez Núñez Pilar, Estado M. Medio Ambiente, Fernández Alonso Leonardo, Fernández Bárcena Prisciliano, Fernández Campo Jesús, Fernández Ceballos Eduardo, Fernández Cortés Benedicta, Fernández Cortés Cristóbal, Fernández Cortés Florentina, Fernández Cortés Matilde, Fernández Cortés Simona, Fernández del Campo David Carmelo, Fernández Díez Angel, Fernández Díez Justo, Fernández Fernández Benito, Fernández Fernández Delia, Fernández Fernández Ignacio Juan, Fernández Fernández José Ignacio, Fernández Fernández José Luis, Fernández Fernández Lucía, Fernández Fernández M.³ Ascensión, Fernández Fernández M.³ del Carmen, Fernández Fernández Narciso, Fernández Gandía Juana, Fernández García Fidel, Fernández García José, Fernández García María, Fernández García Mauricio, Fernández Gómez Elena, Fernández Gómez Gonzalo, Fernández Gómez M.³ Rosario, Fernández González Fermín, Fernández González Teodoro, Fernández López Francisca, Fernández López Juan José, Fernández López Lucía, Fernández Manzanal Raúl, Fernández Martínez Amalia, Fernández Martínez Ana M.³, Fernández Martínez Angel Mauricio, Fernández Martínez Angela, Fernández Martínez Aurora, Fernández Martínez Clemente, Fernández Martínez Domingo, Fernández Martínez Felipe, Fernández Martínez José, Fernández Martínez José Luis, Fernández Martínez Manuela, Fernández Martínez

María Angeles, Fernández Martínez M.³ Matilde, Fernández Martínez Matilde, Fernández Martínez Miguel, Fernández Martínez Pascual, Fernández Tudanca Benito, Gandía Alonso Araceli, Gandía Alonso Dionisio, Gandía Alonso Aristides, Gandía Alonso Esmeraldo, Gandía Bárcena Miguel, Gandía Colón Carmen, Gandía González Lorenza, Gandía Martínez Constantino, Gandía Mata Urcisino, Gandía Peña Basilio, García Acuña Antonio, García Bárcena Joaquín, García Bárcena Tarsicio, García Fernández Javier, García Fernández Josefa, García Fernández Justo, García Gandía Alegría, García Saiz Francisco, García Saiz Urbano, Gómez Alonso Benedicto, Gómez Gandía José Luis, González Alonso Gaspar, González Martínez Concepción, Gredilla Ortiz Herminia, Gredilla Ortiz Iluminada, Gredilla Ortiz Lucas, Gredilla Ortiz M.³ Ana, Linaje Adrián, López Gandía Catalina, López Gandía Josefa, Malvar Ramos Antonio, Martín Fernández Justo, Martín Sánchez José, Martínez Alonso Angeles, Martínez Alonso Jesús Alberto, Martínez Alonso Juan Carlos, Martínez Bárcena Casimiro, Martínez Bárcena Claudio, Martínez Bárcena Florentino, Martínez Bárcena Francisca, Martínez Bárcena José, Martínez Bárcena Lucio, Martínez Bárcena M.³ del Carmen, Martínez Bárcena M.³ Cruz, Martínez Bárcena M.³ Teresa, Martínez Bárcena Evangelina, Martínez Fernández Aurelio, Martínez Fernández Josefina, Martínez Fernández Julián, Martínez Fernández M.³ Luisa, Martínez Fernández M.³ Teresa, Martínez Fernández Prudencia, Martínez Linaje Pedro, Martínez Martínez Cástulo, Martínez Martínez Eustaquio, Martínez Martínez José, Martínez Martínez Manuel, Martínez Martínez Roque, Martínez Martínez Victoria, Martínez Núñez Avelardo, Martínez Núñez Anunciación, Martínez Núñez Leonor, Martínez Orta M.³ de los Angeles, Martínez Peña Filomena, Martínez Santamaría Andrés, Martínez Santamaría Ascensión, Martínez Santamaría José Manuel, Martínez Santamaría Julia, Martínez Santamaría María Araceli, Martínez Santamaría Patrocino, Martínez Tamayo Francisco, Martínez Tudanca Albino, Martínez Tudanca Irene, Martínez Tudanca Paulina, Moral Martínez Antonio, Niño Jodra Felipe, Núñez Alonso Agapito, Núñez Alonso Angeles, Núñez Alonso Bernardino, Núñez Alonso Emilia, Núñez Alonso Nicanor, Núñez Bárcena Amalia, Núñez Bárcena Pilar, Núñez Bárcena Rosa, Núñez del Moral Angeles, Núñez del Moral Casilda, Núñez del Moral Simeón Jesús, Núñez Fernández Francisco, Ojeda Angela, Ojeda Fernández Agustín, Ojeda Fernández Carmen, Ojeda Fernández Félix, Ojeda Fernández José, Ojeda Fernández M.³ Sagrario, Ojeda Martínez Gloria, Ojeda Martínez Luisa, Ortega Fernández Pedro María, Ortiz Bárcena Felicitas, Ortiz Bárcena Ricardo, Ortiz Bárcena Víctor, Peña Alfonso López, Peña Hoz Alicia, Peña Hoz Avelino, Peña Hoz Isabel, Peña Hoz Margarita, Peña Olmo Fernando, Peña Olmo Josefina, Peña Tudanca Narciso, Prado Martínez Natividad, Puente Tudanca Juana, Rectoral de Quintanaoipo, Rectoral de Río Quintanilla, Rodrigo Martínez Ignacio, Ruiz Bárcena Amalia, Sáez Martínez Eutiquio, Sánchez Ortiz Manuela, Santamaría Expósito Julia, Serna Renedo Santiago, Tapiz Delgado Dolores, Tubilleja Peña José y 4 hermanos, Tudanca Alonso Avelino, Tudanca Martínez José.

Aguas Cándidas, a 6 de abril de 2005. — El Alcalde, Luis González Saiz.

200503000/3055. — 112,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Aprobación inicial del presupuesto de 2005

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2005, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2005, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 380.000 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete al expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría

Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Monasterio de Rodilla, a 4 de abril de 2005. — El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

200503056/3056. — 34,00

Ayuntamiento de Rubena

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Rubena, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	8.962,87
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	41.208,33
3.	Gastos financieros	432,73
4.	Transferencias corrientes	24.750,00
	Total operaciones corrientes	75.353,93
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	67.700,00
9.	Pasivos financieros	3.606,07
	Total operaciones de capital	71.306,07
	Total del estado de gastos	146.660,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	33.800,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	25.660,00
4.	Transferencias corrientes	30.490,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.600,00
	Total operaciones corrientes	105.550,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	2.000,00
7.	Transferencias de capital	39.110,00
	Total operaciones de capital	41.110,00
	Total del estado de ingresos	146.660,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rubena, a 15 de abril de 2005. — La Alcaldesa, Bernardita Blanco Alegre.

200503033/3058. — 40,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2005 la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuela infantil.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Treviño, a 18 de abril de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200503178/3177. — 34,00

Aprobado por resolución de la Alcaldía, n.º 145, de fecha 18 de abril de 2005, el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Condado de Treviño, la Junta Administrativa de Imiruri y la U.T.E. Imiruri.

De conformidad con lo establecido en el art. 440.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se procede a su publicación con el objeto de que cobre plena eficacia jurídica.

* * *

Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Condado de Treviño, la Junta Administrativa de Imiruri y la U.T.E. Imiruri

En Treviño, a 16 de marzo de 2005.

Reunidos:

— Don Juan Carlos Aguillo Ramírez, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Condado de Treviño.

— Don José Román Ramírez Samaniego, Alcalde Pedáneo de la Junta Administrativa de Imiruri.

— Don José Emilio Labeaga Amo, representante legal de la U.T.E. Imiruri.

Intervienen:

— Don Juan Carlos Aguillo Ramírez. En nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Condado de Treviño, en virtud de su cargo de Alcalde Presidente.

— Don José Román Ramírez Samaniego. En nombre y representación de la Junta Administrativa de Imiruri, en su calidad de Presidente de la mencionada Junta Administrativa.

— Don José Emilio Labeaga Amo. En nombre y representación de la U.T.E. Imiruri, con domicilio en Erandio (Vizcaya), Ribera de Axpe, 11, portal C2, local 106 y con C.I.F. n.º G9526Q196, en su calidad de representante legal.

Las partes intervinientes, en razón de sus respectivos cargos y de la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente para otorgar el presente Convenio Urbanístico, y a tal efecto.

Exponen:

Que, en Pleno del Ayuntamiento celebrado con fecha 31 de octubre de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle del sector de suelo urbano no consolidado S-2, de la localidad de Imiruri, solicitado por don José Emilio Labeaga Amo, en representación de U.T.E. Imiruri.

La aprobación inicial se condiciona a la subsanación de varias deficiencias indicadas en el informe emitido por los servicios técnicos municipales en fecha 12 de septiembre de 2004.

Sometido el proyecto de estudio de detalle a periodo de información pública, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 21 de mayo de 2004, se requiere a los promotores del estudio de detalle para que se detalle en el proyecto el reforzamiento del

depósito regulador de agua existente en la localidad de Imíruri garantizando el servicio de abastecimiento de agua potable suficiente adjuntando el resultado del estudio hidrogeológico que garantice la existencia de agua.

Que en orden a garantizar la calidad del servicio de abastecimiento de agua potable para toda la localidad de Imíruri, las partes prestan su consentimiento suscribiendo al respecto el presente Convenio Urbanístico que se llevará a efecto de acuerdo a las siguientes:

Estipulaciones:

Primera. — U.T.E. Imíruri se compromete a reforzar el depósito regulador de agua existente instalando al efecto un depósito de 70.000 litros que se ubicará en la misma parcela en la que se encuentra el actual. Deberá adjuntar al respecto un anexo al proyecto en el que se detallan las condiciones técnicas del depósito y el presupuesto de instalación que asume en su totalidad.

Segunda. — La Junta Administrativa de Imíruri se compromete a ejecutar la conducción del agua procedente del manantial utilizado actualmente y de otro manantial conocido hasta el depósito de almacenamiento del agua asumiendo su coste.

La ejecución de los compromisos adquiridos por ambas partes se deberá realizar de acuerdo con el Planning de Obra de U.T.E. Imíruri. En todo caso, U.T.E. Imíruri tendrá derecho a conectar su acometida a la red general, recibiendo el suministro en las mismas condiciones que el resto de los vecinos.

Tercera. — U.T.E. Imíruri se compromete a la instalación del equipo de cloración y del equipo de bombeo necesario para garantizar la presión suficiente en todas las viviendas actuales (21) y las proyectadas a edificar (14) que se situará en la parcela en la que se ubica el depósito.

El coste de los mencionados equipos se reparte entre la Junta Administrativa de Imíruri y U.T.E. Imíruri en la siguiente proporción: U.T.E. Imíruri costeará el importe de los equipos que hubieran sido necesarios para garantizar el servicio de las 10 viviendas proyectadas y la Junta Administrativa, la diferencia entre el importe de los equipos necesarios para las 10 viviendas y el importe de los equipos necesarios para todas las viviendas actuales de la localidad y las proyectadas, de acuerdo con lo detallado en el párrafo anterior.

La U.T.E. Imíruri deberá aportar documentación indicativa de las características técnicas de los equipos de cloración y bombeo a instalar.

El anexo requerido se ajustará a las determinaciones de las Normas Urbanísticas Municipales del Condado de Treviño, en concreto los niveles de dotaciones de servicios y estándares de calidad en los puntos que afectan al abastecimiento de agua, riego e hidrantes contra incendios:

«... en cualquier caso la dotación global por habitante y día no será inferior a 300 litros. El consumo máximo para el cálculo de la red se obtendrá multiplicando el consumo medio por tres (coeficiente de punta)...». Lo que supone un caudal máximo de suministro de 5,25 m³/h. «... La presión mínima en el punto más desfavorable de la red será de una atmósfera...».

Cuarta. — Con el presente Convenio Urbanístico que cobrará eficacia con la firma del mismo por las partes y tras la aprobación del mismo por los Organos Colegiados correspondientes, el estudio de detalle del sector de suelo urbano S-2 de la localidad de Imíruri queda dispuesto para que el Ayuntamiento adopte un acuerdo sobre la aprobación definitiva del mismo.

Tendrá la duración que exija el perfecto cumplimiento de las obligaciones contraídas, salvo que alguna parte incumpliera lo pactado, pudiendo las otras exigir su cumplimiento, exigiendo a aquélla la indemnización de daños y perjuicios que proceda, previo requerimiento expreso en tal sentido.

Quinta. — En el supuesto de venta de los terrenos afectos por el citado Sector, U.T.E. Imíruri, asume la obligación de incluir en el documento de compraventa y/o en las escrituras de transmi-

sión la obligación de los sucesivos adquirentes de subrogarse en los derechos y obligaciones del presente Convenio en sustitución de la posición de U.T.E. Imíruri en el mismo.

Sexta. — La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para el conocimiento de cuantas cuestiones litigiosas puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de este Convenio.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio Urbanístico, que consta de cinco (5) folios escritos por una sola cara, lo encuentran conforme y lo firman en cada uno de sus folios, en el lugar y fecha expresado en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Condado de Treviño, don Juan Carlos Aguillo Ramírez.

Por la Junta Administrativa de Imíruri, don José Román Ramírez Samaniego.

Por U.T.E. Imíruri, don José Emilio Labeaga Amo.

En Treviño, a 19 de abril de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200503176/3176. — 105,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Convocatoria de oposición libre para provisión como personal laboral a tiempo parcial por obra o servicio determinado, de un puesto de Responsable de «Centro de Internet»

BASES

(Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 11 de marzo de 2005).

Primera. — Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente Convocatoria, la provisión como personal laboral a tiempo parcial por obra o servicio determinado, de un puesto de trabajo de Responsable de «Centro de Internet», incluida en la Oferta de Empleo de la Corporación para el año 2005.

A título orientativo, las funciones del puesto de trabajo serán:

- Habilitar el acceso de los usuarios al «Centro de Internet».
- Vigilancia y control del local donde se encuentra el «Centro de Internet».
- Supervisar el correcto uso del material del Centro.
- Resolver dudas básicas y orientar sobre el funcionamiento de los equipos informáticos y conexión con portátiles.
- Propuesta de actividades para el Centro.
- Ponerse en contacto con el teléfono de asistencia ante cualquier duda sobre el funcionamiento del «Centro de Internet».
- Cualquier otra que se desprenda del servicio.

Segunda. — Características del puesto de trabajo.

2.1. El puesto de trabajo convocado está dotado económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Nivel XII según Convenio Colectivo de Trabajo perteneciente al sector de Oficinas y Despachos según la última tabla salarial publicada.

2.2. La jornada ordinaria de trabajo efectivo será a tiempo parcial de 5 horas, de lunes a viernes.

Tercera. — Requisitos que deben reunir los aspirantes.

3.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de cualquier Estado de la Unión Europea en los términos establecidos en la legislación vigente.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de invocar un Título equivalente al exigido, el aspirante deberá presentar el correspondiente certificado de equivalencia expedido por el Órgano estatal o autonómico competente en materia de educación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse incapacitado para el ejercicio de sus funciones.

3.2. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y estar en posesión de los mismos hasta la fecha de nombramiento.

3.4. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en esta Base, a excepción, en su caso de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.

Cuarta. — *Presentación de solicitudes.*

4.1. Forma. Las instancias solicitando tomar parte en esta Convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde, y deberán formularse según modelo de solicitud del Anexo II de la presente Convocatoria, haciéndose constar por el aspirante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera de esta Convocatoria.

4.2. Lugar y plazo de presentación. Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias podrán también presentarse en la forma en que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Quinta. — *Admisión de aspirantes.*

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde aprobará mediante Decreto, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, concediendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

5.2. Terminado dicho plazo, por la Alcaldía se dictará nueva resolución elevando a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándose nuevamente si hubieren existido reclamaciones.

5.3. En dicha resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes, de lo cual se dará publicidad en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexta. — *Tribunal Calificador.*

6.1. Composición.

La composición del Tribunal Calificador que juzgará las pruebas selectivas objeto de la convocatoria, estará integrado de la siguiente forma:

— Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

— Vocales:

Un Concejal designado por el Alcalde.

Un Funcionario de la Corporación.

Un Técnico en Informática.

Un representante de la Junta de Castilla y León designado por ésta.

— Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

6.2. Designación de suplentes y asesores.

Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que integren el referido Tribunal. El Tribunal podrá solicitar la designación de asesores con voz pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6.3. Publicación de la composición nominal.

La composición nominal del Tribunal Calificador que juzgue las pruebas selectivas será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, simultáneamente con el anuncio en que se haga pública la lista de admitidos y excluidos.

6.4. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurren en ellos alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992 o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo similares en los cinco años anteriores a esta Convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren en ellos alguna de estas circunstancias en los términos previstos en el art. 29 de la misma Ley 30/1992.

6.5. Forma de constitución y facultades del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus integrantes, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitar durante el desarrollo de la Convocatoria, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma, en todo lo no previsto en estas Bases.

Séptima. — *Pruebas selectivas.*

7.1. Fase de oposición. La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo que se determine por el Tribunal, a diez preguntas relacionadas con los temas que integran el Programa de la Convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en un ejercicio práctico sobre los temas determinados en el Programa de la Convocatoria.

Durante el desarrollo de los ejercicios se garantizará el anonimato de los aspirantes, siempre que sea posible, facultándose expresamente al Tribunal Calificador para apreciar dicha posibilidad.

Octava. — *Calificación de los ejercicios.*

8.1. Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes. El primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. El segundo ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

8.2. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal Calificador, y dividiendo el total obtenido entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.3. Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas en el mismo día en que se otorguen y expuestas en el tablón de edictos de la Corporación y en los lugares donde se realicen las pruebas.

8.4. El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los dos ejercicios.

Novena. – *Calificación total y definitiva de los aspirantes.*

9.1. La calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en el conjunto de los ejercicios de la oposición.

9.2. En el caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias entre los ejercicios que componen la fase de oposición.

Décima. – *Programa que ha de regir la Convocatoria.*

El programa sobre el que versarán los ejercicios de la fase de oposición es el que figura en el Anexo de esta Convocatoria.

Undécima. –

11.1. Comienzo. Los ejercicios se celebrarán una vez transcurrido al menos un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

11.2. Publicación de la fecha, hora y lugar de celebración. La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos al mismo tiempo en que se publique la lista de admitidos y excluidos.

11.3. Llamamiento de los aspirantes. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

11.4. Orden de actuación de los aspirantes. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará por orden alfabético correspondiente con la inicial del primer apellido.

11.5. Publicación de calificaciones y anuncios sobre celebración de los sucesivos ejercicios. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial» de la provincia. No obstante, estos anuncios, deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación, con una antelación de, al menos 24 horas a la celebración del siguiente ejercicio, junto con las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hubieran superado el ejercicio anterior. Entre la conclusión de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un periodo mínimo de 24 horas y máximo de 45 días naturales.

Duodécima. – *Relación de aprobados.*

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de puestos convocados y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, a efectos de la contratación de aquel que hubiera obtenido la mayor puntuación total. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Decimotercera. – *Presentación de documentos.*

13.1. El aspirante propuesto presentará en el Registro del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la relación a que se refiere la Base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria que a continuación se expresan:

a) Certificación de acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia del Título exigido acompañada del original para su cotejo, o bien fotocopia compulsada del mismo.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

13.2. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación no podrá ser contratado y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidad en que hubieren

podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la Convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes le sigan en el orden de puntuación, siempre que haya superado la totalidad de los ejercicios de la fase de oposición.

Decimocuarta. – *Formalización del contrato.*

14.1. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento, el interesado deberá firmar el contrato laboral a tiempo parcial por obra o servicio determinado, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al que sea notificada la propuesta de contratación.

14.2. Si no lo hiciera, perderá todos los derechos derivados de la Convocatoria y del subsiguiente nombramiento conferido.

Decimoquinta. – *Impugnación de la Convocatoria.*

15.1. La Convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la legislación vigente en materia de Procedimiento Administrativo Común.

15.2. El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en las pruebas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases de la Convocatoria que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

Decimosexta. – *Legislación supletoria.*

Esta Convocatoria se regirá, en lo no previsto en estas Bases, por lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y demás disposiciones concordantes. Será asimismo de aplicación supletoria el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Merindad de Valdeporres, a 11 de marzo de 2005. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200503171/3171. — 232,00

* * *

ANEXO I

PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria para la provisión en régimen de laboral a tiempo parcial, por obra o servicio determinado, mediante oposición libre, de un puesto de Responsable de «Centro de Internet»

Tema I. – Nociones de Word, Excel, Access y Power Point.

Tema II. – Internet y su funcionamiento, Navegadores. Concepto de redes, Wi-Fi 802.11b.

Tema III. – Correo electrónico: POP, Webmail.

Tema IV. – Software, Hardware, Sistemas Operativos.

Tema V. – Adobe Acrobat (PDF). Compresores (Winzip).

Tema VI. – Dinamización de grupos.

* * *

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

1. Plaza convocada

2. Convocatoria: Fecha B.O.P.

3. Datos personales:

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Fecha de nacimiento

D.N.I.

Teléfono
 Domicilio
 Municipio
 Provincia
 Código Postal

4. Otros datos:

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que reúne todos los requisitos exigidos en la Convocatoria.

En, a de de 2005

SR. ALCALDE DE LA MERINDAD DE VALDEPORRES (BURGOS)

Junta Vecinal de Rozas de Valdeporres

Por parte del Ingeniero Agrónomo don Agustín Mozo Abril (Empresa Tecnal Ingeniería Industrial y Agraria), se ha redactado proyecto técnico de la obra de «Reparación y acondicionamiento de depósito de agua», en Rozas de Valdeporres, por un importe de doce mil euros.

Por lo que se expone al público por espacio de quince días con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Rozas de Valdeporres, a 21 de abril de 2005. — La Alcaldesa Pedánea, Nerea García Peña.

200503174/3174. — 34,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por don Javier Martínez Abascal Arce, actuando en nombre y representación de Ganados Abascal, S.C., se ha solicitado licencia ambiental para actividad ganadera de una explotación situada en dos naves ganaderas, en fase de proyecto, donde se realizará la alimentación de terneros en un periodo máximo de permanencia en las naves de 1 semana hasta su venta, el número de animales en rotación es de 100 y la edad máxima de los terrenos es de 1 año. La ubicación de las naves en el polígono 8, parcelas 48, 53 y 54 de este término municipal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de veinte días a contar desde el día de notificación del presente escrito para que los que se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se les hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen durante las horas de oficina.

En Espinosa de los Monteros, a 12 de abril de 2005. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200502908/3060. — 40,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, de 30 de diciembre de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal de Canicosa de la Sierra.

Dicho acuerdo se somete a información pública durante un plazo de treinta días a los efectos del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Canicosa de la Sierra, a 14 de abril de 2005. — El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200503034/3059. — 34,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por don Pilar Díez Sebastián, se ha solicitado licencia ambiental para una instalación apícola a emplazar en la parcela 25.097, del polígono 5, término municipal de Salas de los Infantes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, a 13 de abril de 2005. — El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200503047/3061. — 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Por don José Ignacio López Pérez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento de Alfoz de Bricia, licencia ambiental para la legalización de un colmenar ya existente de 23 colmenas en la parcela 970, del polígono 517, en Presillas, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado los martes y jueves, de 10 a 14 horas, en el indicado plazo.

En Alfoz de Bricia, a 7 de abril de 2005. — El Alcalde, Javier Fernández Gutiérrez.

200502831/3062. — 36,00

Por doña Ana Isabel Saiz Saiz, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento de Alfoz de Bricia, licencia ambiental para la legalización de un colmenar ya existente de 23 colmenas en la parcela 958, del polígono 517, en Presillas, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado los martes y jueves, de 10 a 14 horas, en el indicado plazo.

En Alfoz de Bricia, a 7 de abril de 2005. — El Alcalde, Javier Fernández Gutiérrez.

200502832/3063. — 36,00

Por doña María Jesús Parte Gómez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento de Alfoz de Bricia, licencia ambiental para 2 yeguas y 20 potros, en las parcelas 1.129, del polígono 520 y 1.173, del polígono 521, en Villamediana de Lomas, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado los martes y jueves, de 10 a 14 horas, en el indicado plazo.

En Alfoz de Bricia, a 7 de abril de 2005. — El Alcalde, Javier Fernández Gutiérrez.

200502833/3064. — 36,00

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Busto de Bureba, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	35.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	96.532,03
3.	Gastos financieros	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	1.200,00
	Total operaciones corrientes	138.032,03
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	378.014,94
	Total operaciones de capital	378.014,94
	Total del estado de gastos	516.046,97

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	34.600,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	25.300,00
4.	Transferencias corrientes	57.878,23
5.	Ingresos patrimoniales	22.100,00
	Total operaciones corrientes	142.878,23
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	373.168,74
	Total operaciones de capital	373.168,74
	Total del estado de ingresos	516.046,97

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Busto de Bureba, a 16 de abril de 2005. — El Alcalde Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200503167/3175. — 39,00

Junta de Ledanías «Hermandad Villas Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina, Hacinas y Concejo de Arriba»

Por don Pedro Alvarez Fidalgo, en representación de la Empresa F.C.C. Construcción, S.A., se ha solicitado licencia ambiental para explotación de recursos de la Sección A) áridos, denominado «Los Vados», término municipal de Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina y Moncalvillo.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse de 8 a 15 horas, en las oficinas de Ledanías (Bajos del Ayuntamiento de Salas de los Infantes).

En Salas de los Infantes, a 16 de marzo de 2005. — El Presidente, Fernando Castaño Camarero.

200502150/3051. — 40,00

Por don Pedro Alvarez Fidalgo, en representación de la Empresa F.C.C. Construcción, S.A., se ha solicitado licencia ambiental para planta de tratamiento de áridos, término municipal de Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina y Moncalvillo.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse de 8 a 15 horas, en las oficinas de Ledanías (Bajos del Ayuntamiento de Salas de los Infantes).

En Salas de los Infantes, a 16 de marzo de 2005. — El Presidente, Fernando Castaño Camarero.

200502200/3052. — 38,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Hontomín

Anuncio de licitación

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2005 el pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento, por la forma de subasta, procedimiento abierto, del aprovechamiento de la caza en el coto BU-10.247, se expone al público a efectos de reclamaciones:

— Plazo de exposición: Ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— Lugar de exposición: Estará de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en la localidad de Sotopalacios, calle Carrebarriuso, 39.

— Organismo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Hontomín.

Simultáneamente se anuncia subasta, procedimiento abierto, si bien el cómputo del plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la misma se interrumpirá en el supuesto de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones, reanudándose a partir del día siguiente a la fecha en que éstas sean resueltas.

1. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato el arrendamiento del aprovechamiento de la caza y el derecho a cazar incluido en el coto de caza número BU-10.247, de la localidad de Hontomín.

2. – *Duración del contrato:* Se fija el periodo de duración de cinco campañas cinegéticas. Dará comienzo con la apertura de la temporada de caza 2005/06 y finalizará en la fecha de cierre del derecho a cazar, veda de caza, de la campaña 2009/10.

Este contrato podrá ser susceptible de una única prórroga por otros cuatro años más previo acuerdo entre las partes.

3. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija en dieciocho mil euros anuales más el IVA correspondiente, que será en todo caso de cargo del arrendatario. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. No se admitirán proposiciones por debajo del tipo de licitación anteriormente señalado.

4. – *Forma de pago:* Por anualidad adelantada en la forma señalada en el pliego de condiciones.

5. – *Garantías:* Se fija una garantía provisional de trescientos sesenta (360) euros, equivalente al 2% del tipo de licitación. La garantía definitiva para responder del cumplimiento del contrato se fija en el 4% del precio de adjudicación.

6. – *Forma y procedimiento de adjudicación:* Forma de subasta.

7. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán, en la forma descrita en el pliego de condiciones, ante la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en la localidad de Sotopalacios, calle Carrebarriuso, 39, en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los quince días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Documentación que debe presentarse:* Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figure el lema «Proposición para tomar parte en la subasta del coto de caza BU-10.247 de Hontomín». En dicho sobre se incluirán, además de la proposición económica ajustada al modelo que se inserta al final del presente, la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F.
2. Cuando los licitadores concurren por representación, deberán acompañar a la proposición escritura pública de poder o copia bastantada de la misma.
3. El justificante bancario de la constitución de la garantía provisional.
4. Los que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda.
5. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar a que se refiere el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Modelo de proposición. –

Don, mayor de edad, con N.I.F. y con domicilio a efectos de notificaciones en la localidad de, calle, n.º, provincia de, C.P., en relación con la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Hontomín, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, de fecha, sobre el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.247, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de euros por campaña cinegética, manifestando conocer el pliego de condiciones aprobado al efecto por la Junta Vecinal, el cual acepta íntegramente como parte del contrato que en su día se formalice.

Lugar, fecha y firma.

Hontomín, a 20 de abril de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Elías Gómez de la Peña.

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Burgos, a 20 de abril de 2005. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09003799116	01	09 2004 000017004	ACEBO PERAL, MARIA ANGELES	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	02/00 12/00	41,39
09003799116	01	09 2004 000017105	ACEBO PERAL, MARIA ANGELES	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	01/01 12/01	102,11
09003799116	01	09 2004 000017206	ACEBO PERAL, MARIA ANGELES	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	05/02 12/02	74,30
09003799116	01	09 2004 000017307	ACEBO PERAL, MARIA ANGELES	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	01/03 08/03	256,01
09004985142	03	09 2003 012587417	I.F.E. PROYECTOS Y CONST.	CL. BILBAO, 72	09200	MIRANDA DE EBRO	09/03 09/03	44,40
09005035157	03	09 2004 016769611	CENTRO DE DISEÑO Y DECOR.	CL. VITORIA, 42	09004	BURGOS	07/04 07/04	732,70
09005035157	03	09 2004 017009380	CENTRO DE DISEÑO Y DECOR.	CL. VITORIA, 42	09004	BURGOS	08/04 08/04	732,70
09005402545	03	09 2004 016770318	ORTEGA FUENTE, FRANCISCO	AV. CANTABRIA, 31	09006	BURGOS	07/04 07/04	283,19
09005402545	03	09 2004 016770419	ORTEGA FUENTE, FRANCISCO	AV. CANTABRIA, 31	09006	BURGOS	07/04 08/04	190,57
09100136337	03	09 2004 016775065	GIL CERCOS, DANIEL	AV. DEL CID CAMPEADOR, 38	09005	BURGOS	07/04 07/04	852,20
09100136337	03	09 2004 016775166	GIL CERCOS, DANIEL	AV. DEL CID CAMPEADOR, 38	09005	BURGOS	07/04 07/04	899,18
09100757541	03	09 2004 011134113	MACHIN PASCUAL, JESUS IGN.	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	04/04 04/04	736,01
09101248908	03	09 2003 012611059	DESARROLLO Y DISTRIBUCIO.	PG. INDU. NAVES TAGLOSA, 24	09007	BURGOS	09/03 09/03	70,79
09101393091	03	09 2004 010039427	CEYO ASESORES, S.L.	CL. MADRID, 2	09002	BURGOS	10/03 10/03	80,45
09101623467	03	09 2004 016717875	CONSTRUCCIONES VT3, S.L.	CL. VITORIA, 146	09007	BURGOS	06/04 06/04	1.049,70
09101623467	03	09 2004 016785876	CONSTRUCCIONES VT3, S.L.	CL. VITORIA, 146	09007	BURGOS	07/04 07/04	1.112,40
09101623467	03	09 2004 017025144	CONSTRUCCIONES VT3, S.L.	CL. VITORIA, 146	09007	BURGOS	08/04 08/04	1.097,84
09101693387	03	09 2004 0167718986	CONSTRUCCIONES Y REFORMA.	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	06/04 06/04	1.154,09
09101693387	03	09 2004 016786886	CONSTRUCCIONES Y REFORMA.	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	07/04 07/04	929,08
09101693387	03	09 2004 017025952	CONSTRUCCIONES Y REFORMA.	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	08/04 08/04	422,17
09101760984	03	09 2004 016787896	JP FABRICADOS, S.L.	CL. VITORIA, 137	09007	BURGOS	07/04 07/04	1.190,32
09101760984	03	09 2004 017027164	JP FABRICADOS, S.L.	CL. VITORIA, 137	09007	BURGOS	08/04 08/04	1.190,32
09101951449	03	09 2004 010006687	EXPENDEDORA VENDING BURG.	CL. VITORIA, 21	09004	BURGOS	02/03 09/03	38,02
09102058048	03	09 2003 012313490	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	07/03 07/03	49,18
09102146560	03	09 2004 016795172	COMO EN PARIS, S.L.	CL. JUAN DE AUSTRIA, 1	09001	BURGOS	07/04 07/04	1.427,52
09102146560	03	09 2004 017034238	COMO EN PARIS, S.L.	CL. JUAN DE AUSTRIA, 1	09001	BURGOS	08/04 08/04	1.424,28
09102177377	03	09 2004 016795778	MARIA BEATRIZ DIESTRO, S.A.	GL. LUIS BRAILLE, 2	09007	BURGOS	07/04 07/04	1.690,67
09102177377	03	09 2004 017034541	MARIA BEATRIZ DIESTRO, S.A.	GL. LUIS BRAILLE, 2	09007	BURGOS	08/04 08/04	928,43
09102276805	03	09 2004 017036662	SERMIL DE BAYAS, S.L.	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	471,77
09102368751	03	09 2004 016799216	DUAL BORJA, ABRAHAM	PZ. ATLANTICO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/04 07/04	4.421,83
09102368751	03	09 2004 017038480	DUAL BORJA, ABRAHAM	PZ. ATLANTICO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	4.328,15
09102395932	03	09 2004 017039793	IZQUIERDO CADIÑANOS, JAVIER	CL. FRANCISCO CANTERA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	3.360,73
09102406339	03	09 2003 012652990	IP BURGOS INGENIERIA Y P.	AV. DEL ARLANZON, 39	09004	BURGOS	01/03 05/03	21,11
09102432813	03	09 2004 016800529	PARQUECID, S.L. (UNIPERS.)	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	07/04 07/04	1.194,30
09102432813	03	09 2004 017040504	PARQUECID, S.L. (UNIPERS.)	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	08/04 08/04	1.194,30
09102484949	03	09 2004 016803155	TOBAR SAIZ, MARIA CONCEPCION	CL. VITORIA, 20	09004	BURGOS	07/04 07/04	481,70
09102484949	03	09 2004 017043332	TOBAR SAIZ, MARIA CONCEPCION	CL. VITORIA, 20	09004	BURGOS	08/04 08/04	481,70
09102515766	03	09 2003 012416049	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	CL. S. JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	01/03 07/03	16,56
09102515766	02	09 2004 017458210	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	CL. S. JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	01/04 05/04	3.303,54
09102525466	03	09 2003 012416655	REFORMAS Y SERVICIOS ALI.	CL. FR. JUSTO PEREZ DE URBEL, 1	09006	BURGOS	01/03 07/03	39,17
09102525466	03	09 2003 012416756	REFORMAS Y SERVICIOS ALI.	CL. FR. JUSTO PEREZ DE URBEL, 1	09006	BURGOS	08/03 09/03	88,72
09102549516	03	09 2004 016805377	TYDUNBER, S.L. UNIPERSON.	CL. REAL, 8	09140	QUINTANILLA VIVAR	07/04 07/04	1.776,34
09102549516	03	09 2004 017045049	TYDUNBER, S.L. UNIPERSON.	CL. REAL, 8	09140	QUINTANILLA VIVAR	08/04 08/04	1.776,34
09102583262	02	09 2004 017456590	GALEON 1700, S.L.	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 04/04	3.580,98
09102603874	03	09 2004 010536854	PAULUS GARABALO, ESTELA	AV. DE LA CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	12/03 12/03	83,57
09102603874	02	09 2004 016402627	PAULUS GARABALO, ESTELA	AV. DE LA CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	01/04 04/04	1.348,47
09102618022	04	09 2004 005008258	SERVICIOS GENERALES Y DE	PZ. ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	09/03 10/03	1.081,87
09102659347	03	09 2004 016808815	OBRAS ALGORSÁ, S.L. UNIP.	AV. CANTABRIA, 23	09006	BURGOS	07/04 07/04	5.350,72
09102659347	03	09 2004 016808916	OBRAS ALGORSÁ, S.L. UNIP.	AV. CANTABRIA, 23	09006	BURGOS	07/04 08/04	1.307,29
09102659347	03	09 2004 017049089	OBRAS ALGORSÁ, S.L. UNIP.	AV. CANTABRIA, 23	09006	BURGOS	08/04 08/04	2.833,18
09102680767	03	09 2004 010691953	LEZCANO ARCONADA, DIEGO	CL. LLANA DE AFUERA, 3	09003	BURGOS	01/04 01/04	42,58
09102727752	03	09 2004 016399000	RICO ADRADOS, APOLINAR	CL. PADRE FLOREZ, 18	09005	BURGOS	05/04 05/04	595,12
09102745435	03	09 2004 016813360	CONSTRUCCIONES ANGREMAN	CL. SIMON DE COLONIA, 11	09400	ARANDA DE DUERO	07/04 07/04	1.403,20
09102745435	03	09 2004 017053032	CONSTRUCCIONES ANGREMAN	CL. SIMON DE COLONIA, 11	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	748,55
09102749475	03	09 2004 016813764	BEN ABDELGHFOUR BACH.	CL. MEDINA, 12	09240	BRIVIESCA	07/04 07/04	132,06
09102749475	03	09 2004 017053234	BEN ABDELGHFOUR BACH.	CL. MEDINA, 12	09240	BRIVIESCA	08/04 08/04	212,59
09102752509	03	09 2004 016814168	MEDIBAMPIN, S.L.	AV. BURGOS, 31	09500	MEDINA DE POMAR	07/04 07/04	33,30
09102752509	03	09 2004 016814269	MEDIBAMPIN, S.L.	AV. BURGOS, 31	09500	MEDINA DE POMAR	07/04 07/04	121,32
09102752509	03	09 2004 017053638	MEDIBAMPIN, S.L.	AV. BURGOS, 31	09500	MEDINA DE POMAR	08/04 08/04	74,64

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010015001128	03	09 2004 016954921	SALCEDA GUANTES, JOSE LUIS	PL. IND. BAYAS, PAR. 121-122 NAV. 37	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
010015001128	03	09 2004 017108505	SALCEDA GUANTES, JOSE LUIS	PL. IND. BAYAS, PAR. 121-122 NAV. 37	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
010016974874	03	09 2004 016908845	SANTOS MORENO, PABLO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 14	09006	BURGOS	08/04 08/04	270,13
010016974874	03	09 2004 017059496	SANTOS MORENO, PABLO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 14	09006	BURGOS	09/04 09/04	270,13
010018162015	03	09 2004 016955224	ALONSO MARQUINEZ, MARIA J.	CL. DOCTOR FLEMING, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	240,22
010018162015	03	09 2004 017108808	ALONSO MARQUINEZ, MARIA J.	CL. DOCTOR FLEMING, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	240,22
011001271265	03	09 2004 016977149	DA GRAGA, JOSE AUGUSTO	CL. PISUERGA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	270,13
011001271265	03	09 2004 017133460	DA GRAGA, JOSE AUGUSTO	CL. PISUERGA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	270,13
011005351733	03	09 2004 016977250	DUAL BORJA, ABRAHAM	AV. BURGOS, 14	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	270,13
011005351733	03	09 2004 017133561	DUAL BORJA, ABRAHAM	AV. BURGOS, 14	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	270,13
080306668960	03	09 2004 016909350	GOMEZ FERNANDEZ, MARIA AS.	CL. ABAJO, 19	09192	VILLAFRIA	08/04 08/04	270,13

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
080306668960	03	09 2004 017060106	GOMEZ FERNANDEZ, MARIA AS.	CL. ABAJO, 19	09192	VILLAFRIA	09/04 09/04	270,13
080307059889	03	09 2004 016909451	LARA GARCIA, JESUS	P.J. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
080307059889	03	09 2004 017060207	LARA GARCIA, JESUS	P.J. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090024364583	03	09 2004 016978361	ORTEGA MARTIN, JUAN ANTONIO	CT. ESTACION, 38	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	270,13
090024364583	03	09 2004 0171134369	ORTEGA MARTIN, JUAN ANTONIO	CT. ESTACION, 38	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	270,13
090025909917	02	09 2004 010584243	GONZALEZ UBEDA, JULIO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	12/03 12/03	62,15
090025991153	03	09 2004 016912986	DIEZ FERNANDEZ, RAFAEL	CL. HERMANO RAFAEL, 1	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090025991153	03	09 2004 017064045	DIEZ FERNANDEZ, RAFAEL	CL. HERMANO RAFAEL, 1	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090026838487	03	09 2004 016957345	ALBENDEA TEMIÑO, SANTIAGO	CR. MADRID-IRUN, 81	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
090026838487	03	09 2004 017111737	ALBENDEA TEMIÑO, SANTIAGO	CR. MADRID-IRUN, 81	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
090028638647	03	09 2004 017066772	MARTIN SAEZ, FELIX	CL. DELICIAS, 1	09003	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090028663404	03	09 2004 016958254	GARCIA VALDEOLIVAS, JOSE	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
090028663404	03	09 2004 017112545	GARCIA VALDEOLIVAS, JOSE	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
090029584294	03	09 2004 016916020	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 8	09006	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090029584294	03	09 2004 017067580	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 8	09006	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090029605213	03	09 2004 017112747	IZQUIERDO CADIÑANOS, JAVIER	CL. FRANCISCO CANTERA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	240,22
090029605213	03	09 2004 017112848	IZQUIERDO CADIÑANOS, JAVIER	CL. FRANCISCO CANTERA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	240,22
090029851854	03	09 2004 016916626	PARDO CASTRILLO, JOSE MARIA	CL. CAJA AHORROS MUNICIPAL, 17	09001	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090029851854	03	09 2004 017067984	PARDO CASTRILLO, JOSE MARIA	CL. CAJA AHORROS MUNICIPAL, 17	09001	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090030907942	03	09 2004 016917434	MORAL DIEZ, JOSE ANTONIO	BD. INMACULADA, E 10	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090030907942	03	09 2004 0170309095	MORAL DIEZ, JOSE ANTONIO	BD. INMACULADA, E 10	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090031111238	03	09 2004 016917535	FERNANDEZ DEL CASTILLO, M.	PS. DE LA ISLA, 12	09003	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090031111238	03	09 2004 017069196	FERNANDEZ DEL CASTILLO, M.	PS. DE LA ISLA, 12	09003	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090031189949	03	09 2004 016917737	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090031189949	03	09 2004 017069301	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090031679696	03	09 2004 016918242	TORRE MACARRO, MARIA JESUS	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090031679696	03	09 2004 017069705	TORRE MACARRO, MARIA JESUS	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090031771343	03	09 2004 016958961	BURGOS VIRUMBRALES, REGIN.	CL. INTERIOR IGNACIO MTNEZ., 2	09260	PRADOLUENGO	08/04 08/04	270,13
090031771343	03	09 2004 017113454	BURGOS VIRUMBRALES, REGIN.	CL. INTERIOR IGNACIO MTNEZ., 2	09260	PRADOLUENGO	09/04 09/04	270,13
090033341733	03	09 2004 016981290	SANZ GAYUBO, JOSE JAVIER	CL. HOSPICIO, 19	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	270,13
090033341733	03	09 2004 017137706	SANZ GAYUBO, JOSE JAVIER	CL. HOSPICIO, 19	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	270,13
090034085603	03	09 2004 016920161	MEDRANO HORGA, CONSTANTIN.	PZ. CALVO SOTELO, 4	09120	VILLADIEGO	08/04 08/04	270,13
090034085603	03	09 2004 017071725	MEDRANO HORGA, CONSTANTIN.	PZ. CALVO SOTELO, 4	09120	VILLADIEGO	09/04 09/04	270,13
090034146328	03	09 2004 016920363	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090034146328	03	09 2004 017072028	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090035092480	03	09 2004 016921676	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. VITORIA, 174	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090035092480	03	09 2004 017073341	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. VITORIA, 174	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090035250512	03	09 2004 016921878	RAMOS RAMOS, LAMBERTO	AV. DEL CID CAMPEADOR, 16	09005	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090035481591	03	09 2004 016960981	JUEZ VARGA, DOROTEA	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
090035835138	03	09 2004 017139221	RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	CL. CAYO GARCIA, 16	09300	ROA	09/04 09/04	270,13
090035918701	03	09 2004 017074755	TOBAR SAIZ, MARIA CONCEPCION	CL. VITORIA, 20	09004	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090036359443	03	09 2004 017075058	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	AV. DEL CID, 10	09005	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090036376015	03	09 2004 017075159	PEREZ AREVALO LOPEZ, HUMB.	CL. SAN LESMES, 2	09004	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090036481806	03	09 2004 017075260	AIZPURU MARTINEZ, RAFAEL	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 8	09006	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090037394212	03	09 2004 017116787	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. REJA, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
090037455543	02	09 2004 010621427	OTOBALEA PIÑAR, FLORENCIO	CL. CONDE JORDANA, 92	09670	QUINT. DE LA SIERRA	12/03 12/03	49,67
090037483835	03	09 2004 016924811	SOTO ANTOLIN, JOSE ANTONIO	MN. CUEVA DE JUARROS	09198	CUEVA DE JUARROS	08/04 08/04	270,13
090037507780	03	09 2004 016961789	BERRIO GABARRI, ROSARIO	CL. ALFONSO VI, 64	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
090037507780	03	09 2004 017116989	BERRIO GABARRI, ROSARIO	CL. ALFONSO VI, 64	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
090037544964	03	09 2004 016925215	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE	CL. VITORIA, 184	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090037544964	03	09 2004 017077078	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE	CL. VITORIA, 184	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090039006432	03	09 2004 016928245	MARTIN VARON, GUSTAVO	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 22	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090039006432	03	09 2004 017080011	MARTIN VARON, GUSTAVO	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 22	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090039067460	03	09 2004 017080112	LOPEZ ALONSO, JOSE LUIS	CL. TR. DE LAS ESCUELAS, 2	09007	VILLAYUDA	09/04 09/04	270,13
090039262571	03	09 2004 017080718	MARTINEZ ANTOLINEZ, JUAN	CL. SANTANDER, 27	09004	BURGOS	09/04 09/04	290,53
090039337343	03	09 2004 016928952	HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	CL. FRIAS, 1	09001	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090039337343	03	09 2004 017080920	HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	CL. FRIAS, 1	09001	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090040498515	03	09 2004 016930669	BORREGUERO DIEZ, IGNACIO	CM. DE LOS ANDALUCES, 12	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090040550449	03	09 2004 016930871	MANSO ALONSO, SANTIAGO	CL. GENERAL MOLA, 34	09002	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090040550449	03	09 2004 017082536	MANSO ALONSO, SANTIAGO	CL. GENERAL MOLA, 34	09002	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090040597333	03	09 2004 016930972	LOPEZ CUSTODIO, AQUILINO	CT. BURGOS, 4	09159	LA NUEZ DE ABAJO	08/04 08/04	270,13
090040597333	03	09 2004 017082940	LOPEZ CUSTODIO, AQUILINO	CT. BURGOS, 4	09159	LA NUEZ DE ABAJO	09/04 09/04	270,13
090040957647	03	09 2004 016931174	DE PEDRO MIGUEL, MERCEDES	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 1	09002	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090040957647	03	09 2004 017083142	DE PEDRO MIGUEL, MERCEDES	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 1	09002	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090041002713	03	09 2004 016931275	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090041002713	03	09 2004 017083243	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090041012009	01	09 2004 000018317	VICARIO CASTRILLEJO, ENRI.	AV. DEL ARLANZON, 34	09004	BURGOS	12/03 12/03	264,99
090041012009	01	09 2004 000018418	VICARIO CASTRILLEJO, ENRI.	AV. DEL ARLANZON, 34	09004	BURGOS	01/04 04/04	1.080,97
090041033631	03	09 2004 016931780	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	CL. CHILE, 18	09001	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090041033631	03	09 2004 017083546	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	CL. CHILE, 18	09001	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090041209140	03	09 2004 016932588	MURO CONDE, SERGIO	CL. FCO. GRANDMONTAGNE, 17	09007	BURGOS	08/04 08/04	254,62
090041364845	03	09 2004 016964419	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	08/04 08/04	270,13
090041364845	03	09 2004 0171119821	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	09/04 09/04	270,13
090041530856	03	09 2004 016933194	HERNANDO HERNANDEZ, IVAN	CL. ALFAREROS, 63	09001	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090041530856	03	09 2004 017084859	HERNANDO HERNANDEZ, IVAN	CL. ALFAREROS, 63	09001	BURGOS	09/04 09/04	270,13

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091000377016	01	09 2004 000011445	AMAYUELAS BERNABE, MARIA	LG. CTRA. SANTANDER, KM. 10	09140	MDAD. DE RIO UBIERNA	11/02 11/02	259,83
091000461989	03	09 2004 016934208	VALDENEBRO GONZALEZ, RODO.	CL. TRINIDAD, 16	09003	BURGOS	08/04 08/04	240,22
091000461989	03	09 2004 017086374	VALDENEBRO GONZALEZ, RODO.	CL. TRINIDAD, 16	09003	BURGOS	09/04 09/04	240,22
091001054905	03	09 2004 016935117	MARTINEZ TERAN, LIDIA	CL. LA DEMANDA, 6	09007	BURGOS	08/04 08/04	240,22
091001513431	03	09 2004 016936329	GARCIA DIEZ, RICARDO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 11	09006	BURGOS	08/04 08/04	272,82
091001513431	03	09 2004 017088600	GARCIA DIEZ, RICARDO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 11	09006	BURGOS	09/04 09/04	272,82
091001586583	03	09 2004 016987051	ALVES VAZ, EDUARDO	CL. LOS MONJES, 10	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	270,13
091001586583	03	09 2004 017143968	ALVES VAZ, EDUARDO	CL. LOS MONJES, 10	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	270,13
091001709855	03	09 2004 016936935	ANTOLIN ARNAIZ, BLANCA	CL. BARCELONA, 4	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091001709855	03	09 2004 017089105	ANTOLIN ARNAIZ, BLANCA	CL. BARCELONA, 4	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091001714909	02	09 2004 010422272	ROLO DANIEL JACQUES	CL. VITORIA, 26	09007	BURGOS	11/03 11/03	49,67
091001805340	03	09 2004 016987253	HERAS CAL, MARIA LUZ	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	270,13
091001805340	03	09 2004 017144069	HERAS CAL, MARIA LUZ	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	270,13
091001939827	03	09 2004 010422676	MARTINEZ PORTUGAL, MARIA	CL. VITORIA, 7	09004	BURGOS	11/03 11/03	25,31
091001983576	02	09 2003 012726146	NETO LUZIA, SANTO	CL. GREGORIO SOLABARRIETA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	08/03 08/03	35,37
091002460492	03	09 2004 016966439	CATALAN GARCIA, JOSE MARI.	CL. SAN ROQUE, 26	09240	BRIVIESCA	08/04 08/04	335,86
091002460492	03	09 2004 017122144	CATALAN GARCIA, JOSE MARI.	CL. SAN ROQUE, 26	09240	BRIVIESCA	09/04 09/04	335,86
091002523645	03	09 2004 016966641	LORENZO HERNANDO, SANTIAG.	CL. LA ISLA, 20	09580	VALLE DE MENA	08/04 08/04	270,13
091002523847	03	09 2004 016966742	FERNANDEZ ALBARRAN, ANTON.	PB. HORNILLAYUSO	09568	MDAD. DE SOTOSC.	08/04 08/04	270,13
091002613167	03	09 2004 016938854	PORRAS RUBIO, LETICIA	CL. MARIA ZURBARAN, 3	09620	COJOBAR	08/04 08/04	270,13
091003277518	03	09 2004 016939359	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091003277518	03	09 2004 017092337	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091003620755	03	09 2004 016939864	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091003629243	03	09 2004 016939965	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE A.	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091003629243	03	09 2004 017093145	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE A.	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091003768477	02	09 2003 012722207	NETO CARVALHO, HUMBERTO J.	CL. GREGORIO SOLABARRIETA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	08/03 08/03	35,37
091004085446	03	09 2004 016940470	BENITO CANO, RUBEN	AV. DEL CID CAMPEADOR, 89	09005	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091005667253	03	09 2004 016942894	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BO. INMACULADA MANZAN. 2.º 56	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091005667253	03	09 2004 017096377	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BO. INMACULADA MANZAN. 2.º 56	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091005950775	03	09 2004 016967853	DIAZ CRUZ, LAURA	CL. ALAVA, 12	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
091005950775	03	09 2004 017123760	DIAZ CRUZ, LAURA	CL. ALAVA, 12	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
091006108908	02	09 2004 017294522	ALONSO LOPEZ, DAVID	CL. SAN LORENZO, 27	09003	BURGOS	05/04 05/04	245,20
091006533179	03	09 2004 016943605	DELGADO MANZANAL, FRANCIS.	CL. LOPEZ BRAVO-NAV. 1	09001	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091006533179	03	09 2004 017096983	DELGADO MANZANAL, FRANCIS.	CL. LOPEZ BRAVO-NAV. 1	09001	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091006641600	03	09 2004 016989172	CORREA BOTERO, PAULA ANDR.	CL. COMADRES, 1	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	204,79
091006641600	03	09 2004 017145786	CORREA BOTERO, PAULA ANDR.	CL. COMADRES, 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/04 09/04	204,79
091006957656	02	09 2004 016463756	CAMARA MURO, CONSUELO	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	270,24
091006994234	03	09 2004 016968459	ARAUJO ALVES, NOE JOAQUIM	CL. SANTA LUCIA, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	240,22
091006994234	03	09 2004 017124265	ARAUJO ALVES, NOE JOAQUIM	CL. SANTA LUCIA, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	240,22
091007031317	03	09 2004 016944211	CARNERERO SANCHO, FRANCIS.	CL. ALFAREROS, 27	09001	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091007031317	03	09 2004 017097589	CARNERERO SANCHO, FRANCIS.	CL. ALFAREROS, 27	09001	BURGOS	09/04 09/04	270,13
091007903206	03	09 2004 016968863	LORENZO LOPEZ, RODRIGO	BD. JUAN XXIII, 24	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
091008536433	03	09 2004 016988964	PEREIRA DEMELO CORREIA, M.	CL. FERNAN GONZALEZ, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
091008536433	03	09 2004 017124871	PEREIRA DEMELO CORREIA, M.	CL. FERNAN GONZALEZ, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
091010151784	03	09 2004 016969671	GABARRI NAVARRO, ADA	CL. LAS ESCUELAS, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	204,79
091010151784	03	09 2004 017125679	GABARRI NAVARRO, ADA	CL. LAS ESCUELAS, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	204,79
100026396411	03	09 2004 017295229	FUENTES MANZANO, ANGEL	CL. LOS POZANOS, 3	09006	BURGOS	01/04 01/04	294,16
141037935635	03	09 2004 017100320	ENNACHED RAHAL	CL. NTRA. SRA. DE FATIMA	09007	BURGOS	08/04 08/04	240,22
141037935635	03	09 2004 017100421	ENNACHED RAHAL	CL. NTRA. SRA. DE FATIMA	09007	BURGOS	09/04 09/04	240,22
170065643264	03	09 2004 016946534	LOPEZ GARCIA, RAFAEL	CL. BERNARDINO OBREGON, 20	09001	BURGOS	08/04 08/04	270,13
170065643264	03	09 2004 017100623	LOPEZ GARCIA, RAFAEL	CL. BERNARDINO OBREGON, 20	09001	BURGOS	09/04 09/04	270,13
200040234756	03	09 2004 016946736	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	08/04 08/04	270,13
200040234756	03	09 2004 017100825	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	09/04 09/04	270,13
221003310442	03	09 2004 016947241	MODAOU I HACENE	PP. COMUNEROS DE CASTILLA, 5	09006	BURGOS	08/04 08/04	270,13
221003310442	03	09 2004 017101330	MODAOU I HACENE	PP. COMUNEROS DE CASTILLA, 5	09006	BURGOS	09/04 09/04	270,13
241000319877	03	09 2004 016947443	MIRALPEIX ALONSO, FRANCIS.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	08/04 08/04	270,13
241000319877	03	09 2004 017101532	MIRALPEIX ALONSO, FRANCIS.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	09/04 09/04	270,13
260024691182	03	09 2004 016970782	VALLEJO FUERTES, LUIS MIGUEL	CL. RIO EBRO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
260024691182	03	09 2004 017126992	VALLEJO FUERTES, LUIS MIGUEL	CL. RIO EBRO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
260025412319	03	09 2004 017299168	ROSALLES TENA, SILVIA	CL. RAMON Y CAJAL, 69	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	311,38
260025412319	03	09 2004 017299269	ROSALLES TENA, SILVIA	CL. RAMON Y CAJAL, 69	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	311,38
260025412319	03	09 2004 017299370	ROSÁLES TENA, SILVIA	CL. RAMON Y CAJAL, 69	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	311,38
360070913282	03	09 2004 016972604	BARBEITO CASAL, JOSE MANUEL	CL. EL CID, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	270,13
360070913282	03	09 2004 016972705	BARBEITO CASAL, JOSE MANUEL	CL. EL CID, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
360070913282	03	09 2004 017129016	BARBEITO CASAL, JOSE MANUEL	CL. EL CID, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
370029252973	03	09 2004 016950473	TOBAR VARONA, GABINO	PZ. LA LIBERTAD, 9	09004	BURGOS	08/04 08/04	240,22
370029252973	03	09 2004 017104865	TOBAR VARONA, GABINO	PZ. LA LIBERTAD, 9	09004	BURGOS	09/04 09/04	240,22
401000740450	03	09 2004 016951382	GARCIA YUSTE, ANTONIO	CL. CAJA AHORROS MUNICIPAL, 11	09002	BURGOS	08/04 08/04	204,79
420011348381	03	09 2004 016447487	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	05/04 05/04	270,13
470018566890	03	09 2004 016952190	NIETO VILLAR, AMANCIO	PQ. EUROPA, 4	09001	BURGOS	08/04 08/04	270,13
470018566890	03	09 2004 017106178	NIETO VILLAR, AMANCIO	PQ. EUROPA, 4	09001	BURGOS	09/04 09/04	270,13
470028777152	03	09 2004 017106279	GARCIA SIMON, EMELINA	CL. SANTANDER, 27	09004	BURGOS	09/04 09/04	270,13
470035088923	03	09 2004 016952291	GUTIERREZ DIEZ, VICTOR MA.	CL. CAJA AHORROS MUNICIPAL, 3	09002	BURGOS	08/04 08/04	20,40
470035088923	03	09 2004 017106380	GUTIERREZ DIEZ, VICTOR MA.	CL. CAJA AHORROS MUNICIPAL, 3	09002	BURGOS	09/04 09/04	20,40
470037072470	03	09 2004 016952392	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO DE BERCEO, 23	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
470037072470	03	09 2004 017106481	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO DE BERCEO, 23	09007	BURGOS	09/04 09/04	270,13
480050863526	03	09 2004 016953103	MARTINEZ REDA, JOSE ANTONIO	MN. QUINTANILLA SOBRESIERRA	09141	QUINT. SOBRESIERRA	08/04 08/04	29,92
480050863526	03	09 2004 017107592	MARTINEZ REDA, JOSE ANTONIO	MN. QUINTANILLA SOBRESIERRA	09141	QUINT. SOBRESIERRA	09/04 09/04	29,92
480061223934	03	09 2004 016973715	EDROSA GUERRA, JOSE MARIA	CL. PLAZA MAYOR, 1	09555	TORME	08/04 08/04	270,13
480061223934	03	09 2004 017130228	EDROSA GUERRA, JOSE MARIA	CL. PLAZA MAYOR, 1	09555	TORME	09/04 09/04	270,13
480062358329	03	09 2004 016973917	ROCHA HERNANDO, MARIA ISABEL	PG. IND. LA VEGA CL. AVILA, 2	09240	BRIVIESCA	07/04 07/04	270,13
480065482941	03	09 2004 016953305	FERNANDEZ GARCIA, LUIS JO.	CL. SAN PABLO, 5	09001	BURGOS	08/04 08/04	270,13
480065482941	03	09 2004 017107693	FERNANDEZ GARCIA, LUIS JO.	CL. SAN PABLO, 5	09001	BURGOS	09/04 09/04	270,13
480066584495	03	09 2004 016974119	ANTUNEZ CONGIL, EMILIO	CL. SANTA LUCIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
480066584495	03	09 2004 017130430	ANTUNEZ CONGIL, EMILIO	CL. SANTA LUCIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
480072994175	03	09 2004 016953406	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	08/04 08/04	240,22
480072994175	03	09 2004 017107895	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	09/04 09/04	240,22
480076332086	03	09 2004 016974523	GARCIA AGUIRRE, RICARDO	CL. RAMON Y CAJAL, 36	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	335,86
480078429815	03	09 2004 016953507	GARCIA RASTRILLA, FRANCIS.	PZ. SANTIAGO, 2	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
480082683768	03	09 2004 016953709	GONZALEZ CAMPESINO, JOSE	AV. CANTABRIA, 23	09006	BURGOS	08/04 08/04	270,13
480082683768	03	09 2004 017108000	GONZALEZ CAMPESINO, JOSE	AV. CANTABRIA, 23	09006	BURGOS	09/04 09/04	270,13
480084179184	03	09 2004 016974826	CASTRESANA ALANA, JOSE AD.	MN. MONEO	09515	MONEO	08/04 08/04	270,13
480084179184	03	09 2004 017131036	CASTRESANA ALANA, JOSE AD.	MN. MONEO	09515	MONEO	09/04 09/04	270,13
480096000858	03	09 2004 016954113	EIZMENDI DIAZ, OLGA	PZ. SANTIAGO, 2	09007	BURGOS	08/04 08/04	270,13
480102194815	03	09 2004 016975230	LOPEZ GOMEZ, MARIA GLORIA	CL. CALVO SOTELO, 17	09550	VILLARCAYO	08/04 08/04	270,13
480102194815	03	09 2004 017131440	LOPEZ GOMEZ, MARIA GLORIA	CL. CALVO SOTELO, 17	09550	VILLARCAYO	09/04 09/04	270,13
480105225760	03	09 2004 016954315	ESPINOLA ANTON, MARIA CAR.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 71	09005	BURGOS	08/04 08/04	270,13
480105225760	03	09 2004 017108404	ESPINOLA ANTON, MARIA CAR.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 71	09005	BURGOS	09/04 09/04	270,13
480111161554	03	09 2004 016975735	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	08/04 08/04	270,13
480111161554	03	09 2004 017131945	GONZALEZ COLADO, ISABEL	CL. SAN ROQUE, 15	09550	VILLARCAYO	09/04 09/04	270,13
480111766691	03	09 2004 016975836	DAPARTE SOENGAS, RUBEN	PZ. SOMOVILLA, 1	09500	MEDINA DE POMAR	08/04 08/04	270,13
480111766691	03	09 2004 017132046	DAPARTE SOENGAS, RUBEN	PZ. SOMOVILLA, 1	09500	MEDINA DE POMAR	09/04 09/04	270,13
480112750334	03	09 2004 016976038	MORO DE MENA, EUGENIO FER.	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 74	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04 08/04	270,13
480112750334	03	09 2004 017132349	MORO DE MENA, EUGENIO FER.	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 74	09200	MIRANDA DE EBRO	09/04 09/04	270,13
481012788122	03	09 2004 017132753	HERNANDEZ CARCHENA, XARLE	PZ. HEROES DEL ALCAZAR, 6	09550	VILLARCAYO	09/04 09/04	270,13
490022337522	03	09 2004 016976745	FERNANDEZ POSADA, LUCAS	CL. CALVO SOTELO, 21	09550	VILLARCAYO	08/04 08/04	270,13
490022337522	03	09 2004 017133157	FERNANDEZ POSADA, LUCAS	CL. CALVO SOTELO, 21	09550	VILLARCAYO	09/04 09/04	270,13

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (JORNADAS REALES)

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101298822	03	09 2004 010037811	VERACRUZ, S.A.	LG. LA CERCADILLA	09580	CONCEJERO	10/03 10/03	20,52

REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09102436146	03	09 2004 016994933	BARTOLOME CONDADO, CRISTI.	CT. MADRID-IRUN, 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	07/04 07/04	151,19
09102436146	03	09 2004 016999377	BARTOLOME CONDADO, CRISTI.	CT. MADRID-IRUN, 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	08/04 08/04	151,19
09102548506	03	09 2004 016993822	EVANGELISTA CRUZ, MANUEL	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 9	09006	BURGOS	07/04 07/04	151,19
09102548506	03	09 2004 016997963	EVANGELISTA CRUZ, MANUEL	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 9	09006	BURGOS	08/04 08/04	151,19
09102759478	03	09 2004 016995741	HONTORIA SASTRE, EMIGDIO	CL. GENERAL FRANCO, 2	09349	CILLERUELO DE ABAJO	07/04 07/04	146,15
09102798884	03	09 2004 017000690	DE GRADO ABEJON, EUTIQUEO	CL. CARRASCAL, 17	09400	ARANDA DE DUERO	08/04 08/04	151,19

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado,

de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

200503245/3229. — 132,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T/IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 021009072170	ATTOU MOHAMED	CL. SEDANO, 8	09005	BURGOS	02 02 2004 011658976	10/03 12/03	256,24

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Baleares

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días

naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Andrés Mora Escalas.

200503246/3230. — 132,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T/IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 070064096334	GARCIA VERA, SEBASTIAN	CL. MARIA MOLINER, 4	09004	BURGOS	02 07 2003 026764705	08/03 08/03	47,16

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

(B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente

Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200503247/3231. — 128,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T/IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090034350230	ALCIBAR BASAURI, ENRIQUE	CL. REGINO SAINZ DE LA MAZA	09004	BURGOS	03 48 2004 035139860	08/04 08/04	270,13

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro de mobiliario con destino al Centro Cívico «Vista Alegre», G-3.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.

c) Número de expediente: 56/05.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario con destino al Centro Cívico «Vista Alegre», G-3.

b) Número de unidades a entregar: Ver Anexo I del pliego.

c) Lugar de entrega: El destino del suministro es el Centro Cívico «Vista Alegre», G-3.

d) Plazo de entrega: El comprometido por el adjudicatario en su oferta.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 130.320 euros (IVA incluido).

5. – *Garantía provisional:* 2.606,40 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amabar, S.L., 09004 Burgos. Avda. del Arlanzón, 15. Tel. 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04. Y en la página web municipal:

www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica, financiera y técnica.

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) No se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en la Sala Polilión, Teatro Principal (1.ª planta), Paseo del Espolón, s/n.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

Burgos, a 22 de abril de 2005. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200503305/3263. — 188,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la consultoría y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud y coordinación empresarial en las obras de construcción (en las cuales el proyecto no sea exigible), trabajos de mantenimiento y prestaciones de servicios, realizados todos ellos en la vía pública por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: Paseo del Espolón, s/n. Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos. Tel.: 947 28 88 25. Fax: 947 28 88 32. Expediente: 43/05.

2. – *Objeto del contrato:* Servicios de consultoría y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y coordinación empresarial, en las obras de construcción (en las cuales el proyecto no sea exigible), trabajos de mantenimiento y prestaciones de servicios que realice en la vía pública el Ayuntamiento de Burgos.

Duración del contrato: Dos años a contar desde la fecha de adjudicación, pudiendo ser prorrogado anualmente por un máximo de dos años.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 240.000 euros (gastos e IVA incluido).

5. – *Garantía provisional:* 4.800 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos. Avenida del Arlanzón, 15. 09004 Burgos. Tel. 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04. Y en la página web municipal:

www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económico-financiera y técnica.

8. – *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. C.P. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

No se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en la Sala Polisión del Teatro Principal, Paseo del Espolón, s/n., 1.ª planta, Burgos.

10. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 22 de abril de 2005. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200503304/3262. — 196,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la consultoría y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud y coordinación empresarial en las obras de construcción (con proyecto de ejecución), que promueva, ejecute, proyecte o dirija el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Nego-ciado de Contratación). Domicilio: Paseo del Espolón, s/n. Edific. Teatro Principal, 1.ª planta. 09071 Burgos. Tel.: 947 28 88 25. Fax: 947 28 88 32. Expediente: 49/05.

2. – *Objeto del contrato:* Servicios de consultoría y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y coordinación empresarial, en las obras de construcción (con proyecto de ejecución), que ejecute, proyecte o dirija el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Duración del contrato: Dos años a contar desde la fecha de adjudicación, pudiendo ser prorrogado anualmente por un máximo de dos años.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* No se fija.

5. – *Garantía provisional:* 4.000 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos. Avenida del Arlanzón, 15. 09004 Burgos. Tel. 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04. Y en la página web municipal:

www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económico-financiera y técnica.

8. – *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. C.P. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

No se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en la Sala Polisión del Teatro Principal, Paseo del Espolón, s/n., 1.ª planta, Burgos.

10. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 22 de abril de 2005. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200503306/3264. — 192,00

Rectificación del pliego y apertura de nuevo plazo de presentación de ofertas

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2005, ha acordado estimar el recurso de reposición interpuesto por la Cámara de Contratistas de Castilla y León, en el que solicita la rectificación de la clasificación empresarial exigida en el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras de rehabilitación de los Departamentos de Personal, Hacienda y Patrimonio de la Casa Consistorial, suspendiendo el plazo para presentar proposiciones y modificando el art. 5.º del pliego de cláusulas administrativas, que queda configurado con la siguiente redacción:

«Artículo 5.º – De conformidad con los arts. 25 y 26 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el contratista deberá acreditar la clasificación siguiente:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c)».

En cumplimiento del acuerdo citado, se concede, por tanto, un nuevo plazo de veintiséis días naturales para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El resto del pliego de cláusulas administrativas se mantiene en todos sus términos, tal como se expresó en el anuncio de licitación que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 70, del pasado 13 de abril.

Burgos, a 26 de abril de 2005. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200503309/3265. — 84,00

Ayuntamiento de Grijalba

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Grijalba, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	7.150,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . .	24.980,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
	Total operaciones corrientes	36.130,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	315.117,00
	Total operaciones de capital	315.117,00
	Total del estado de gastos	351.247,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	14.010,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.211,00
4.	Transferencias corrientes	24.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.209,00
	Total operaciones corrientes	64.430,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	256.817,00
9.	Pasivos financieros	30.000,00
	Total operaciones de capital	286.817,00
	Total del estado de ingresos	351.247,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Grijalba, a 20 de abril de 2005. — El Alcalde, Luis Martín Miguel Gómez.

200503281/3268. — 80,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, en resolución de Alcaldía n.º 148, de 20 de abril de 2005, aprobó proceder a la adjudicación de la gestión del servicio público de concesión de un puesto de venta en las piscinas municipales de Treviño.

Objeto de la concesión: Presentación del servicio público de concesión de un puesto de venta en las piscinas municipales de Treviño.

Procedimiento de adjudicación: Ordinario. Procedimiento abierto mediante concurso, en la modalidad de concesión.

Tipo de tasación: El canon a cargo del arrendatario queda fijado en la cantidad de 1.000 euros, para la presente temporada.

Lugar para examinar el expediente: Ayuntamiento de Condado de Treviño, en horario de oficina. De 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

Fianza definitiva: 4% sobre el valor de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Plaza María Diez de Ure, de la localidad de Treviño, dentro del horario de oficina, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio.

Apertura de plicas: A las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumpla el plazo señalado para su presentación.

Modelo de proposición:

Proposición para tomar parte en la adjudicación mediante concurso de la prestación del servicio público de concesión de quiosco en las piscinas municipales.

Don, mayor de edad, con domicilio en, D.N.I., en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de concurso—concesión— anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos correspondiente a de de 2005 (número), toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar el servicio ofertando un precio de euros (en letra y número), todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Treviño, a 20 de abril de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aguilero Ramírez. 200503286/3270. — 136,00

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público el proyecto de «Pavimentación de un tramo de la calle Carretera Soria», redactado por el Arquitecto Técnico don Miguel Ángel Larreategui Gómez, con un presupuesto total de 30.000 euros, aprobado por el Ayuntamiento, Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2005, que resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su periodo de exposición pública.

En Cuevas de San Clemente, a 13 de abril de 2005. — El Alcalde, Heliodoro García García. 200503277/3271. — 68,00

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de la fecha el presupuesto general para 2005, es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones por espacio de quince días a contar del siguiente a la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, tal como establece el art. 169 de la Ley 2/2004, reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, a 22 de abril de 2005. — El Alcalde Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo. 200503285/3269. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE PERSONAL

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos por la que se aprueba anexo a la Oferta de Empleo Público del año 2004, aprobada por resolución de 4 de octubre de 2004, modificada por resolución de 25 de noviembre de 2004.

Funcionarios de carrera:

Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Superior. Número de vacantes: Una. Denominación: Psicólogo. Forma de provisión: Nuevo ingreso.

Burgos, a 27 de abril de 2005. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200503366/3352. — 34,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 2005

Miércoles 4 de mayo

Adición al número 84

DIPUTACION PROVINCIAL

UNIDAD DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el 15 de abril de 2005, prestó aprobación a las Bases de la XIII Convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la Restauración de Iglesias 2005.

XIII Convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la Restauración de Iglesias 2005

Con el fin de instrumentar las subvenciones económicas a favor de las Entidades Locales de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, que deseen promover la reparación de sus iglesias parroquiales, y como continuación de los programas de restauración emprendidos, la Diputación Provincial de Burgos, el Arzobispado de Burgos y la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, realizan la «XIII Convocatoria para la concesión de subvenciones a la Restauración de Iglesias 2005», de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera. – *Definición del objeto y finalidad de la subvención.*

1. La presente Convocatoria tiene por objeto subvencionar la realización de obras de restauración de iglesias parroquiales y, con carácter extraordinario, santuarios de especial relevancia, que tengan carácter urgente, tales como reparaciones de cubiertas, muros, cimientos y otras de carácter análogo, las cuales se clasifican en las siguientes categorías:

a) Obras de carácter menor y no estructurales, tales como retejado, sustitución de tejas, colocación de impermeabilizantes, sustitución de entablados, canalones, bajantes y otras de similitud natural.

Para la ejecución de estas obras será necesaria la redacción, por técnico competente, de una memoria valorada, visada por el Colegio Profesional correspondiente, que incluya el preceptivo Estudio Básico de Seguridad y Salud.

b) Obras de gran reparación o de carácter estructural, tales como modificación o sustitución de muros y cimientos, reparaciones y consolidaciones de bóvedas, estructuras de cubiertas y otras de carácter análogo.

Para la realización de estas obras será necesaria la redacción, por técnico competente, de un Proyecto de ejecución, visado por el Colegio Profesional correspondiente, que incluya el preceptivo Estudio Básico de Seguridad y Salud.

2. La obligatoriedad del Proyecto o Memoria valorada será determinada en todo caso por las Instituciones que realizan esta Convocatoria, a la vista de la Memoria inicial presentada por el solicitante y tras visitar el inmueble si fuera preciso.

Para las obras que se requiera la realización de un Proyecto técnico, el facultativo del mismo será el Director de la ejecución de las obras y el Coordinador de Seguridad y Salud. Serán com-

petentes, en todo caso, para encargar la redacción del Proyecto técnico o de la Memoria valorada el Párroco, como titular del inmueble y el Alcalde-Presidente de la Entidad Local, de mutuo acuerdo.

3. Los honorarios del Proyecto o de la Memoria valorada, figurarán incluidos en el presupuesto de ingresos y gastos de la obra a los efectos de su financiación con cargo a los recursos disponibles.

4. Si se aprobaran varias actuaciones en un mismo inmueble, distribuidas por fases en ejercicios sucesivos, se requerirá la formalización de un nuevo Convenio en el que se definan las nuevas aportaciones económicas de las partes intervinientes.

5. Las actuaciones deberán ser siempre respetuosas con el carácter histórico del inmueble y potenciarán la conservación de los modelos y materiales tradicionales, tales como los morteros de cal, las armaduras de madera y la teja cerámica curva. No se admitirá la inclusión en el Proyecto de estructuras metálicas o de hormigón armado, salvo casos excepcionales debidamente justificados que serán apreciados por la Comisión de Asesoramiento y Valoración.

6. Quedan excluidas de esta Convocatoria las obras de reparación de aquellas iglesias que se encuentren declaradas Bienes de Interés Cultural (B.I.C.) y las que tengan incoado expediente para igual declaración.

Segunda. – *Beneficiarios.*

Podrán acogerse a esta Convocatoria conjuntamente las Entidades Locales y Parroquias de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes.

Los beneficiarios vendrán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por las Entidades promotoras de esta Convocatoria.

Tercera. – *Solicitudes.*

Las Entidades Locales que deseen tomar parte en esta Convocatoria deberán formular sus solicitudes, en modelo normalizado aprobado, que se adjunta como Anexo a esta Convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, y se presentarán en el Registro General de esta Diputación o en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha solicitud deberá presentarse firmada y sellada por el Alcalde de la Entidad con el conforme del Párroco acreditado con su firma y sello.

Cuarta. – *Documentación básica que debe adjuntarse a la solicitud.*

1. Acuerdo de la Entidad Local comprensivo de los siguientes compromisos:

- De aportar el 30% del coste total de las obras.
- De aceptación de la subvención que, en su caso, podría otorgarse y
- De destinar la subvención que se otorgue a la ejecución de las obras objeto de subvención.

En ningún caso se concederá subvención alguna, hasta tanto no se hayan justificado correctamente las subvenciones anteriores, salvo que se hubiera aprobado con anterioridad una 1.ª fase de obras y la misma se encontrara pendiente de ejecución por razones técnicas.

2. Memoria en la que se detalle el estado del inmueble objeto de subvención, con documentación fotográfica.

3. Valoración económica de las obras a realizar y de los medios financieros previstos para su ejecución.

Quinta. — *Plazo.*

Las solicitudes se presentarán hasta el día 31 de mayo de 2005 inclusive.

Sexta. — *Subsanación de defectos de la solicitud.*

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la Convocatoria, por la Presidencia se requerirá al interesado para que los subsane en el plazo máximo improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición y se archivarán las actuaciones sin más trámites, previa resolución en los términos previstos en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. — *Criterios objetivos que regirán el otorgamiento de las subvenciones contempladas en esta Convocatoria.*

7.1. El importe de la subvención a conceder se determinará teniendo en cuenta los siguientes criterios, por orden decreciente de importancia, por la ponderación que se les atribuye, sobre un porcentaje de 10 puntos:

1. Será mérito preferente, no sujeto a puntuación, que la obra tenga aprobada una 1.ª fase de ejecución, a la que se le otorgará el porcentaje subvencionable equivalente al 70% de su valoración y ello en relación con lo establecido en la Base novena.

2. Necesidad y urgencia de las obras apreciada según el estado físico que presente el inmueble, hasta un máximo de 4,00 puntos.

a) Actuaciones de adecuación estructural (cimientos, muros y pilares, bóvedas y armaduras de cubierta y elementos de protección y sujeción del terreno y similares): De 0 a 2,00 puntos.

b) Actuaciones de adecuación funcional (cubiertas y evacuación de aguas y fachadas): De 0 a 2,00 puntos.

Estas puntuaciones pueden ser acumulables cuando concurran circunstancias concurrentes.

3. Carácter histórico-artístico del inmueble, apreciado de conjunto y a través de elementos singulares, hasta un máximo de 2,00 puntos.

a) En su conjunto: De 0 a 2,00 puntos.

b) Elementos singulares: De 0 a 2,00 puntos.

c) Problemática que de no ser corregida de inmediato pueda producir daños y pérdidas de importancia a medio plazo: De 0 a 2,00 puntos.

Dichas puntuaciones son excluyentes entre sí y por tanto no acumulables.

4. Carácter de la localidad donde se ubica el inmueble, de 0 a 2,00 puntos.

a) «Camino de Santiago»: 0,50 puntos.

b) «Camino del Cid» (Fdo. Doc. Consorcio): 0,50 puntos.

c) Ruta turística (Fdo. Doc. P. Turismo): 0,50 puntos.

d) Conjunto histórico-artístico o sitio arqueológico: 0,50 puntos.

Estas puntuaciones pueden ser acumulables cuando concurran circunstancias concurrentes.

5. Utilización y necesidad social del inmueble, de 0 a 2,00 puntos, valorándose:

a) Aprovechamiento y usos posibles del edificio: De 0 a 1 punto.

b) Necesidades de habitabilidad: De 0 a 1 punto.

Estas puntuaciones pueden ser acumulables cuando concurran circunstancias concurrentes.

7.2. En el supuesto de empate en la selección practicada, el orden de prioridad se establecerá en función de la mayor puntuación obtenida atendiendo sucesivamente a los criterios prefijados por orden decreciente y de persistir el empate, éste se decidirá por sorteo.

7.3. En todo caso se establece que los criterios prefijados y su ponderación gozan del principio de presunción de legitimidad técnica «iuris tantum», es decir, que se tienen como válidos salvo prueba en contrario.

Octava. — *Comisión de asesoramiento y valoración.*

Las Instituciones convocantes designarán una Comisión asesora y de valoración, que tras el estudio de las solicitudes, elevará a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial la correspondiente propuesta.

Dicha Comisión estará compuesta por representantes de cada una de las Instituciones cofinanciadoras, quedando constituida como sigue:

— Presidente: El Sr. Diputado Presidente de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo o miembro de dicha Comisión en quien delegue.

— Vocales: Dos técnicos designados, respectivamente, por cada una de las Instituciones participantes en esta Convocatoria.

— Secretario: Actuará como Secretario uno de los dos técnicos Vocales designados por la Diputación Provincial.

Novena. — *Cuantía de la subvención.*

El importe de la subvención concedida en el marco de esta Convocatoria podrá alcanzar como máximo el 70% del coste de las obras, siempre dentro del límite máximo consignado presupuestariamente para su desarrollo y se determinará ponderando el orden prioritario a partir de la mayor puntuación obtenida en la selección practicada y la importancia de la obra a realizar y siempre que quede constatada técnicamente la dimensión de la obra realizada. Ejemplo:

Mayor puntuación referente	Porcentaje subvencionable
6,50 puntos	70,00% de la valoración de las obras (Base 4.ª.3)
6,00 puntos	64,61% de la valoración de las obras (Base 4.ª.3)
5,50 puntos	59,23% de la valoración de las obras (Base 4.ª.3)

Y así sucesivamente.

Las Entidades beneficiarias deberán aportar como mínimo el 30% restante.

La subvención concedida será compatible con otras ayudas y/o subvenciones, siempre que la suma de todas ellas no supere el total del coste de la obra.

Décima. — *Plazo y órgano de resolución de la Convocatoria.*

Vista la propuesta de resolución formulada por la Comisión de Asesoramiento y Valoración, la Junta de Gobierno resolverá la presente Convocatoria en el plazo de tres meses, contados a partir de la conclusión del plazo establecido para su presentación, salvo que se acredite la imposibilidad por acumulación de tareas, en cuyo caso se dictará la resolución procedente acordando la ampliación de aquél.

El silencio de la Administración tendrá carácter desestimatorio.

Undécima. — *Renuncia a la subvención.*

Los beneficiarios vienen obligados por su parte a aceptar la subvención. En el caso de no ser posible, deberán renunciar a ella expresa y motivadamente, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente en que reciban la notificación de la concesión de la subvención.

Duodécima. — *Plazo para la presentación del Proyecto o Memoria definitiva.*

El Proyecto técnico o Memoria valorada definitivos, deberán ser presentados en la Unidad de Cultura de la Diputación Pro-

vincial en el plazo de dos meses a contar desde la notificación oficial de la subvención concedida. Dichos documentos deberán estar visados por el Colegio Profesional correspondiente.

Decimotercera. – Plazo de inicio de las obras subvencionadas.

Los beneficiarios de las subvenciones contempladas en esta Convocatoria deberán iniciar las obras subvencionadas, como plazo límite, antes del 15 de abril de 2006. El inicio de las mismas se justificará mediante la presentación, ante la Unidad de Cultura de la Diputación, de un certificado del Director técnico de dichas obras.

Decimocuarta. – Plazo y forma de justificación de la subvención.

El beneficiario de la subvención queda obligado a presentar la documentación que se relaciona como requisito necesario para hacer efectivo el pago de la subvención concedida.

a) Factura o facturas originales, expedidas a nombre de la Parroquia como titular del inmueble, donde se ejecutan las obras, con el conforme del Alcalde de la Entidad Local, por importe mínimo de la subvención concedida. Las facturas justificativas de la inversión deberán ajustarse a los requisitos exigidos en las Bases de ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2005.

b) Certificado final de obra, expedido por el técnico autor del proyecto, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

c) Acreditar en forma legal o reglamentaria que la Entidad Local como beneficiaria se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

d) Certificado acreditativo de que la aportación realizada por los beneficiarios (Entidad Local y Parroquia) supone al menos el 30% del coste total de la obra, haciendo constar la inversión total y la aportación exacta de la misma.

e) Certificado de la entidad beneficiaria de que la cuantía total de las subvenciones concedidas para dicho fin no supera el coste total de la obra.

La documentación justificativa anteriormente relacionada se presentará directamente en la Unidad de Cultura, Educación y Turismo de esta Entidad, antes de las 14,00 horas del día 16 de octubre de 2006. Una vez cumplimentado este requisito se procederá inmediatamente al abono de la subvención concedida.

Decimoquinta. – Pérdida de la condición de beneficiario.

La pérdida de la condición de beneficiario de la subvención concedida vendrá determinada por las siguientes causas:

– El incumplimiento del plazo de presentación del Proyecto técnico o Memoria valorada, establecido en la Base duodécima.

– El incumplimiento del plazo de inicio de las obras subvencionadas, establecido en la Base decimotercera.

– La falta de presentación, dentro de los plazos establecidos, de la documentación requerida en la Base decimocuarta.

– Cuando las Instituciones convocantes tengan conocimiento fundado de que alguna de las obras subvencionadas no va a ser realizada por cualquier motivo requerirán fehacientemente al beneficiario para ello, con el apercibimiento de que si en el plazo de diez días no se garantiza su ejecución, la Comisión de Valoración procederá de oficio a dar de baja la subvención concedida, pudiendo adscribir su cuantía a alguna otra que se ejecute por fases.

Decimosexta. – Del reintegro de subvenciones.

En todo caso, el beneficiario deberá proceder al reintegro de los fondos percibidos cuando medien las causas legales del reintegro establecidas en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular cuando no se hubiera dispuesto total o parcialmente de la subvención concedida o las subvenciones concedidas no se hubieran destinado a los fines previstos en el proyecto o actividad subvencionada. A tal fin será observable el procedimiento establecido en el Capítulo II, del Título II, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimoséptima. – Publicidad institucional.

En todo tipo de publicidad o difusión que se realice de las obras llevadas a cabo, se hará constar de manera expresa la colaboración de la Diputación Provincial de Burgos, del Arzobispado de Burgos y de la Junta de Castilla y León.

Decimooctava. – Presupuesto y aplicación presupuestaria.

El presupuesto destinado a esta Convocatoria será de 1.200.000 euros, cofinanciado por:

– Diputación Provincial: 400.000 euros.

– Junta de Castilla y León: 400.000 euros.

– Arzobispado de Burgos: 400.000 euros.

El presupuesto de 800.000 euros, correspondiente a la aportación de 400.000 euros por parte de la Diputación Provincial y de la cantidad de 400.000 euros en concepto de adelanto por dicha Entidad de la aportación que corresponde realizar a la Junta de Castilla y León en aplicación del Convenio de colaboración entre ambas Instituciones que regirá para el presente ejercicio de 2005, se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 16.453.762,00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2005.

Disposiciones adicionales. –

Primera. – La cuantía de la subvención asignada en la presente Convocatoria específica no será susceptible de incremento y revisión, salvo reasignación por bajas siendo preferentes aquellas obras a las que se las hubiera aprobado una 1.ª fase y en ningún caso originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.

Segunda. – En ningún caso podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la presente Convocatoria.

Tercera. – Será competencia de la Presidencia de la Diputación Provincial, previo informe jurídico y/o técnico de la Unidad, o propuesta de la Comisión de Valoración, la interpretación de la normativa a que se contrae la presente Convocatoria, así como resolver las dudas que plantee su aplicación.

Cuarta. – La Unidad de Cultura, Educación y Turismo de la Diputación Provincial (Tels.: 947 26 50 69 ó 947 20 97 44), prestará su asesoramiento e información en todo lo concerniente a la realización y puesta en marcha de las actividades programadas en el marco de esta Convocatoria.

Quinta. – En todo lo no previsto en esta Convocatoria será de aplicación lo señalado en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones de esta Diputación Provincial, de 9 de julio de 2004, publicada como adición al núm. 174 del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y supletoriamente lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cuanto establece la normativa estatal de Régimen Local.

Sexta. – Las presentes Bases de Convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Diputación y en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados.

Disposición final. –

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

En Burgos, a 25 de abril de 2005. – El Presidente, Vicente Orgen Vigarra. – El Secretario General, José María Manero Vicente.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA RESTAURACION DE IGLESIAS 2005.

Entidad Local.....C.P.....C.I.F.....
Ayuntamiento.....C.P.....
Nombre de la iglesia.....

Nombre del Alcalde.....
Domicilio a efectos de notificación.....
Localidad.....C.P.....
Teléfono de contacto.....

EXPONE:

Que a la vista de la convocatoria precitada

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de..... €. para la ejecución de las obras de restauración de..... cuyo coste total asciende a..... €. para lo que se adjuntan los documentos requeridos en la Base Cuarta de la Convocatoria, cuya veracidad asevero.

Y contrae, los siguientes:

COMPROMISOS:

1. De aportar el 30% del coste total de las obras.
2. De aceptación de la subvención que, en su caso, podría otorgarse.
3. De destinar la subvención que se otorgue a la ejecución de las obras propuestas.

En a.....de..... de 200_ (Firma del Alcalde y sello de la Entidad)

Conforme con la solicitud, El Párroco,

Firma y sello de la Parroquia.

Es preceptiva las firmas y sellos del Alcalde y del Párroco.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Documentos que se adjuntan

- | | |
|----------|----------|
| 1.-..... | 2.-..... |
| 3.-..... | 4.-..... |
| 5.-..... | 6.-..... |

ANEXO II

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA: _____

- Fundamentación del proyecto.
- Objetivos que persigue.
- Plazo de ejecución.
- Presupuesto de proyecto técnico o Memoria inicial.

INGRESOS:

- Subvención solicitada a otras Entidades Públicas _____
- Aportación de la Entidad solicitante: _____
- Aportación de usuarios: _____
- Aportación de otras entidades: _____

TOTAL DE INGRESOS

GASTOS:

Presupuesto total del Proyecto: _____

_____ a _____ de _____ de 200_
 EL ALCALDE

Firmado: _____